

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
Dirección de Cobertura
COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA
No. 684756 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018
INFORME DE SUPERVISIÓN 4 A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
(Informe No. 4 de la vigencia 2019)

Fecha del informe:	6 de diciembre de 2019
Periodo del Informe:	Del 1 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019
Informe preparado por:	Nohelia Peña, Diego Castro, María del Pilar Rojas, Sandra Perico, Indira Goenaga, Juan Carlos Cortes M., Yuly Torres, Lina María Cárdenas, Alejandro Monroy

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratista	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA
Institución Educativa	Colegio Bicentenario de la Independencia IED
NIT	860.006.744
Número de Contrato	684756
Fecha del Contrato	20 de diciembre de 2018
Fecha Acta de iniciación	9 de enero de 2019
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2028
Objeto	" Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de los estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que le entregue la Secretaría de Educación del Distrito, bajo su riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato.

2. TRAMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Elaboración de SOC y estudios previos	2/10/2018	Dirección de Cobertura Carlos Alberto Reverón Peña	No Aplica
Elaboración de la solicitud de CDP	01/10/2018	Carlos Julio Martínez Bello Dirección de Cobertura	No Aplica
Firma del ordenador del gasto de la solicitud de CDP	28/10/2018	Adriana María González Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Radicación de la solicitud de CDP en la Dirección financiera	28/10/2018	Carlos Julio Martínez Bello Dirección de Cobertura	No Aplica
Expedición de CDP	2/10/2018	Derly González Ariza Oficina de Presupuesto	No Aplica
Radicación en la Dirección Contratos/ Expedición Resolución de Adjudicación	11/12/2018	Indira Goenaga Ariza Dirección de Cobertura	No Aplica
Minuta del contrato Secop II	13/12/2018	Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Firma del ordenador del gasto de la minuta del contrato	20/12/2018	Adriana María González - Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Firma del contratista de la minuta del contrato	20/12/2018	Adriana María González - Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Radicación de las pólizas	20/12/2018	Patricia Daza Marrugo Jefe Oficina de Contratación	No Aplica
Aprobación de las pólizas	9/01/2019	Patricia Daza Marrugo Jefe Oficina de Contratación	No Aplica

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 Rubros

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	META VIGENCIA ESTUDIANTES (Anexo VII)	APORTE PACTADO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA META (*)
Cobertura con equidad- Componente 04 Administración del servicio educativo	1049	34.699	840

(*) Niños, niñas y jóvenes

3.2 Certificados de Disponibilidades Presupuestales

FUENTE	No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN / REEMPLAZO
12 –Otros Distrito Inversión	2	\$6.896.291.282.00	01/01/2019	N.A
167-S.G.P Educación	2	\$9.141.595.422.00	01/01/2019	N.A

3.3 Registros Presupuestales

FUENTE	No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN / REEMPLAZO
12 –Otros Distrito Inversión	29	\$1.084.099.311.00	01/01/2019	N.A.
167-S.G.P Educación	29	\$1.437.061.881.00	01/01/2019	N.A.

3.4 Valor del contrato

DESCRIPCIÓN	FECHA	APORTE SED (EN CASO DE CONTRATO)	APORTE EXTERNO (EN CASO DE CONTRATO)	VALOR
1. Valor inicial del Contrato (10 AÑOS) (A precios constantes 2018)	20/12/2018	N.A	N.A	\$47.877.387.190.00
2. Valor del Contrato por año (AÑO 2019)	14/03/2019	N.A	N.A	\$337.629.120.00
3. Valor del Contrato por año (AÑO 2019)	17/06/2019	N.A	N.A	\$334.942.790.00
4. Valor del Contrato por año (AÑO 2019)	09/09/2019	N.A	N.A	\$3.838.735.628.00
5. Valor del Contrato por año (AÑO 2019)	06/12/2019	N.A	N.A	\$1.853.544.275.00
6. Forma de desembolso		N.A	N.A	*Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total anual del contrato calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, por el número de alumnos inicialmente matriculados en la institución educativa oficial para la respectiva vigencia. Para estos efectos la Secretaría de Educación del Distrito verificará y validará la información de alumnos matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT-. Dicho pago se realizará dentro de los primeros treinta (30) días hábiles del año calendario siempre y cuando EL ADMINISTRADOR cumpla con los requisitos antes mencionados. En el evento en que el valor definitivo de la canasta educativa a

			aplicarse en este año de vigencia del contrato no pueda ser establecido en los primeros 15 días calendario por no haberse expedido a esa fecha el acto administrativo en virtud del cual se modifique la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, este pago se liquidará con el valor establecido para este componente de la canasta para el año inmediatamente anterior. Una vez se expida el respectivo acto administrativo, se liquidará el reajuste respectivo, y dicho valor adicional se pagará dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de expedición del precitado acto administrativo”.
	N.A	N.A	2) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la primera visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que corresponden a 115 estudiantes en Jornada única. Este pago se realizará a más tardar en el mes de junio del año calendario.
	N.A	N.A	3) Un tercer pago equivalente al porcentaje aprobado según el origen de la matrícula, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la segunda visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que corresponden a 1.318 estudiantes en Jornada única. Este pago se realizará a más tardar en el mes de septiembre del año calendario.
	N.A	N.A	4) Un cuarto y último pago equivalente al porcentaje aprobado según el origen de la matrícula, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la tercera visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, 1.307 estudiantes en Jornada única. Este pago se realizará a más tardar en el mes de diciembre del año calendario. Para cada pago se requerirá además de la verificación del cumplimiento de EL ADMINISTRADOR, frente a las obligaciones que le corresponden en relación con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, de conformidad con el marco normativo vigente, la presentación del Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

3.5 Actas de supervisión parciales de pago

ACTAS PRESENTADAS		FECHA DE SUSCRIPCIÓN (dd/mm/aa)	VALOR TOTAL	SUPERVISOR
Año 2019	Acta No. 1	14/03/2019	\$135.051.648.	Nohora Constanza Viloría Fonseca
	Acta No. 2	17/06/2019	\$100.482.837.	Nohora Constanza Viloría Fonseca
	Acta No. 3	17/06/2019	\$4.750.560	Nohora Constanza Viloría Fonseca
	Acta No. 4	09/09/2019	\$1.116.378.882	Nohora Constanza Viloría Fonseca
	Acta No. 5	06/12/2019	\$496.880.348	Nohora Constanza Viloría Fonseca

3.6. Ejecución presupuestal SED

Año	RUBROS DE GASTO	PRESUPUESTO *(1)	TOTAL COMPROMISOS *(2)	TOTAL DE PAGOS *(3)
2019	331150107104904002	\$ 16.037.886.704.00	\$2.521.161.192.00	\$135.051.648.
	331150107104904002	\$ 16.037.886.704.00	\$2.521.161.192.00	\$100.482.837.
	331150107104904002	\$ 16.037.886.704.00	\$2.521.161.192.00	\$4.750.560
	331150107104904002	\$ 16.037.886.704.00	\$2.521.161.192.00	\$1.116.378.882
	331150107104904002	\$ 16.037.886.704.00	\$2.521.161.192.00	\$496.880.348
	T O T A L	\$ 16.037.886.704.00	\$2.521.161.192.00	\$1.853.544.275.

*(1) CDP Global para los colegios en Administración del Servicio Educativo.,

*(2) RP'S del contrato de Administración del Servicio Educativo N 684756 de 2019

*(3) Total pagado del contrato de Administración del Servicio Educativo N.684756 de 2018

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1 Plazo inicial y modificaciones en plazo

DESCRIPCIÓN	FECHA	PLAZO	OBSERVACIONES
Acta de Inicio	16 de enero de 2019	15 de enero de 2029	Ninguna
Modificación en tiempo	N.A	N.A	Ninguna
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Modificaciones en tiempo)			Ninguna

4.2 Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio	N/A	N/A	N/A

TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES	
---	--

5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (%)

6.1 Atención a la población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONTRATO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
Niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital, beneficiarios del Proyecto 1049 –Cobertura con Equidad	1320	1.307	Reporte oficial generado en noviembre de 2019 de acuerdo con información registrada en Sistema de Matrícula SIMAT.

6.2. Cumplimiento de las actividades pactadas tal como está en el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO una a una y relacionadas de acuerdo a la Matriz de Obligaciones concertada entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Contratista para el seguimiento a la ejecución contractual, la cual está conformada por siete bloques donde se agrupan por temas las obligaciones del contrato.

En desarrollo del esquema de seguimiento a los colegios en administración del servicio educativo, la Dirección de Cobertura en el ejercicio de Supervisión ha realizado la verificación del cumplimiento de obligaciones Generales y Específicas del Contrato de Administración del Servicio Educativo No. 684756 de 2018 desde el 16 enero hasta el mes de noviembre de 2019 en el marco del manual de supervisión de la Secretaría de Educación; dejando constancia de este ejercicio en cuarto (4) informes de supervisión que están soportados en las evidencias respectivas. Los informes mencionados pueden ser consultados en el siguiente Link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-163350>

El presente documento registra específicamente la comprobación del cumplimiento de obligaciones del desarrollo del contrato con corte de evidencias a octubre 31 (levantadas y remitidas por el administrador y el rector) y noviembre 30 (levantadas por la SED – Dirección de Cobertura) de 2019.

ACTIVIDADES	CUMPLIMI ENTO		QUIÉN VERIFICA (NOMBRE)	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO		
BLOQUE OBLIGACIONAL 1: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO				
1) Prestar el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media a los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Oficial entregada en administración, o aquellos que sean autorizados expresamente por la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito durante cada uno de los años de vigencia del contrato, con el fin de utilizar de manera plena la capacidad de la infraestructura física, dentro de los límites presupuestales y contractuales existentes, en consonancia con en el inciso 3 del artículo 2.3.1.3.2.15 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1851 de 2015. La Secretaría de Educación del Distrito no reconocerá valor alguno por estudiantes que no hagan parte de esta población.	X		Nohelia Peña Juan Carlos Cortes Yuli Torres Diego Castro	De acuerdo al Anexo No.18 del Contrato 684756 de Administración del Servicio Educativo la población a atender para la vigencia 2019 son 840 estudiantes. Una vez realizado el proceso de verificación en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT de la información del número de alumnos efectivamente matriculados en la institución educativa por parte del supervisor en el primer semestre es de 120 estudiantes, se evidencia que corresponde con lo pactado. Como soporte de lo mencionado se anexo listado niño a niño, en las evidencias del primer informe de supervisión de la vigencia 2019. Primera visita de verificación Unal La Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa para la vigencia 2019, el 22 de mayo de 2019; para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 106 estudiantes, con corte al 16 de abril de 2019. Se anexa informe de visita de la Unal. Es de anotar que este resultado corresponde a los estudiantes validados en estado presente, ausente, nuevo, retirado e inexistente, como se observa en la base de verificación anexa. Segunda visita de verificación Unal La Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. No. 1850 de abril de 2019 realizó la segunda visita de verificación en la Institución Educativa para la vigencia 2019, el 15 de agosto de 2019 para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula.

			En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 1396 estudiantes, con corte al 10 de julio de 2019. Se anexa informe de visita de la Unal que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. Tercera visita de verificación UNAL La Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019, realizó la tercera visita de verificación en la Institución Educativa para la vigencia 2019, llevada a cabo el 2 de octubre de 2019, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 1.303 estudiantes, con corte al 2 de octubre de 2019. De este modo, se anexa el informe de visita de la UNAL, que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula.																		
2.) Prestar los servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de acuerdo a la canasta educativa vigente para cada uno de los años de ejecución del contrato, canasta para jornada única, en la infraestructura de la Institución Educativa Oficial entregada en administración, de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito garantizando las cuarenta (40) semanas lectivas de clase con los estudiantes al año, o proporcional por fracción de año para las instituciones educativas que sólo operaran en el último período académico en el año 2019, y en otros lugares elegidos para la realización de actividades educativas complementarias y como mínimo las condiciones de planta y de dotación que constan en el acta de entrega, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la normatividad relacionada.	X	Nohelia Peña Diego Castro Sandra Perico Lina Cárdenas	Se registra el cumplimiento de esta obligación así: Para la vigencia 2019, se evidenció que el calendario escolar cuenta con la aprobación del Consejo Directivo radicado en la Dirección Local de Bosa. El administrador presentó cronograma de actividades académicas para el año académico 2019: La verificación de cada uno de los componentes de la canasta educativa, entendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada (Recurso Humano, Material educativo, gastos generales), se realizó en visitas de supervisión durante el mes de mayo y octubre de 2019 como se detalla a continuación: <table><tr><th>Componente</th><th>Fecha de 1 visita</th><th>Fecha de 2 visita</th></tr><tr><td>Recurso Humano*</td><td>22/05/2019</td><td></td></tr><tr><td>Material educativo Tabla N.1</td><td>28/05/2019</td><td>01/10/2019</td></tr><tr><td>Biblioteca escolar</td><td>28/05/2019</td><td>16/09/2019</td></tr><tr><td>Gastos generales</td><td>28/05/2019</td><td></td></tr><tr><td>Jornada Única</td><td>28/05/2019</td><td>01/10/2019</td></tr></table> *La visita de verificación del componente de Recurso Humano fue realizada por la Universidad Nacional –CID-, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1850 de 2019 Segunda visita de verificación Unal Por otro lado, durante el periodo del presente informe, se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad	Componente	Fecha de 1 visita	Fecha de 2 visita	Recurso Humano*	22/05/2019		Material educativo Tabla N.1	28/05/2019	01/10/2019	Biblioteca escolar	28/05/2019	16/09/2019	Gastos generales	28/05/2019		Jornada Única	28/05/2019	01/10/2019
Componente	Fecha de 1 visita	Fecha de 2 visita																			
Recurso Humano*	22/05/2019																				
Material educativo Tabla N.1	28/05/2019	01/10/2019																			
Biblioteca escolar	28/05/2019	16/09/2019																			
Gastos generales	28/05/2019																				
Jornada Única	28/05/2019	01/10/2019																			

			Nacional el 15 de agosto de 2019, en relación, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1396 estudiantes - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de soportes diagnóstico entregados y valoraciones pedagógicas entregadas. - Verificación soportes documentales de estudiantes, que incluyó reporte de seguimiento a estudiantes ausentes, verificación entrega carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita) Como evidencia, se anexa informe de segunda visita de la Unal. Tercera visita de verificación UNAL Por otro lado, durante el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 2 de octubre de 2019, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1.303 estudiantes. - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de los soportes entregados de diagnóstico y las valoraciones pedagógicas. - Verificación de soportes documentales de estudiantes, que incluyó el reporte del seguimiento a estudiantes ausentes, verificación de la entrega del carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita). Como evidencia, se anexa informe de tercera visita de la Unal.
3.) Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional para los estudiantes del establecimiento educativo entregado en administración, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.	X	Nohelia Peña Lina Cárdenas	Para la vigencia 2019, se entregaron planes de estudio por áreas y avances del PEI. Estos documentos fueron radicados en la Dirección Local de Bosa y hacen parte de las evidencias primer pago de 2019. Adicionalmente, en visita de supervisión desarrollada el 28 de mayo de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de “seguimiento a la implementación de la jornada única” se realizó presentación de proyectos transversales al Colegio San José de Maryland IED como a continuación se señala (Se anexa acta de visita): Por parte de la DEPB fue socializado el protocolo de inclusión al PEI del eje temático de patrimonio, se presentó información para el fortalecimiento del proyecto transversal de gestión del riesgo (eje social antrópico y antrópico intencional). Al ser un Colegio que empezó a operar en la vigencia 2019 fue socializado el formato de caracterización institucional, atendiendo los

			compromisos de la visita el colegio hizo remisión mediante correo electrónico del formato diligenciado el 10 de junio. En el mes de octubre se realizará la segunda visita de verificación de este componente, en el marco del contrato 684756 de 2018, en la cual se verificará el cumplimiento de los compromisos registrados en la visita realizada en el primer semestre y se socializará el tema de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas.
4.) Ajustar el PEI, programas curriculares, planes de estudio y oferta educativa, con el fin de brindar las condiciones necesarias para la implementación de la jornada única en el establecimiento educativo, en consonancia con la normatividad nacional vigente (Decreto 1075 de 2015, adicionado en esta materia por el Decreto 501 de 2016 y modificado por el Decreto 2105 de 2017) y los lineamientos que sobre el tema defina la Secretaría de Educación del Distrito.	X	Nohelia Peña Diego Castro Lina Cárdenas	Para la vigencia 2019, el colegio presentó planes de estudio por áreas y avances del PEI. Estos documentos fueron radicados en la Dirección Local de Bosa, los cuales hacen parte de las evidencias del primer informe 2019. Adicionalmente, en visita de supervisión desarrollada el 28 de mayo de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de “seguimiento a la implementación de la jornada única” se realizó presentación de proyectos transversales al Colegio San José de Maryland IED como a continuación se señala (Se anexa acta de visita): Por parte de la DEPB fue socializado el protocolo de inclusión al PEI del eje temático de patrimonio, se presentó información para el fortalecimiento del proyecto transversal de gestión del riesgo (eje social antrópico y antrópico intencional). Al ser un Colegio que empezó a operar en la vigencia 2019 fue socializado el formato de caracterización institucional, atendiendo los compromisos de la visita el colegio hizo remisión mediante correo electrónico del formato diligenciado el 10 de junio. Para el periodo del presente informe, el administrador presentó actas de consejo académico como a continuación se detalla (se anexan actas): - 9 de agosto. 1. Conformación, posesión e instalación del consejo académico. 2. Socialización sobre la conformación y disposiciones legales. 3. Organización de cronograma para elaboración de actas – entrega de panes de área - clase – proyectos – plan de trabajo individual – acuerdos pedagógicos – listado de chequeo – elaboración de planes de trabajo – del consejo- planeación y seguimiento del diseño y plan curricular – socialización de PEI – SIEE – manual de convivencia - y cronograma institucional En el mes de octubre se realizará la segunda visita de verificación de este componente, en el marco del contrato 684756 de 2018, en la cual se verificará el cumplimiento de los compromisos registrados en la visita realizada en el primer semestre y se socializará

				el tema de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas. En visita de supervisión desarrollada el 1 de octubre de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de “seguimiento a la implementación de la jornada única” se realizó presentación de proyectos transversales al Colegio San José de Maryland IED como a continuación se señala (Se anexa acta de visita): - Se realiza la socialización de la caracterización explicando la forma de diligenciamiento que será enviada el 18 de octubre. - Se hace la presentación de los proyectos transversales, estrategias y metodológicas y la bibliografía de cada uno. - En el eje temático de patrimonio surge la necesidad de vincular el eje patrimonial al PEI, presentando la propuesta de ruta de integración curricular que presenta el marco normativo y conceptual. - Se realiza la socialización de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas. Para el cuarto informe, el administrador presentó actas de consejo académico como a continuación se detalla (se anexan actas): - 06 de Septiembre- Recorrido institucional, Convivencia, Académico, Proyectos Transversales. - 20 de Septiembre- Convivencia, Académico. - 18 de Octubre- Cierre de año escolar, Desempeños, SIIE, Día de la E, 31 Octubre (Día del estudiantes marista) - 08 de Noviembre- Revisión de proceso académico estudiantes con más de 2 asignaturas en desempeño bajo, Acuerdos y disposiciones. -
5.) El administrador deberá proponer una proyección de matrícula que permita el uso adecuado de la capacidad instalada de la infraestructura oficial y la transición a la jornada única, sin que sobrepase el número máximo de estudiantes a atender, establecidos en el Anexo No. 18. Proyección de Matrícula por Institución Educativa.	NA		Juan Carlos Cortes Nohelia Peña	El administrador presentó proyección de la matrícula con el E-2019-135257 el 21/08/2019 para la vigencia 2020 a 2022, previa reunión con la SED donde se aclararon las dudas al respecto, con el propósito de realizar acompañamiento para el cumplimiento de la meta. Se anexó como evidencia el oficio radicado en el informe número 3.
15.) Promover a los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley, y reportar dicha promoción en el Sistema y formatos que defina la Secretaría de Educación del Distrito.	NA		Juan Carlos Cortes Nohelia Peña	Se realizó la promoción de estudiantes para el año 2020, se verifican uno a uno los estudiantes no promocionados realizando los ajustes requeridos en la oferta y la promoción en forma manual en el SIMAT, garantizando así la promoción del 100% de los estudiantes.

30.) Tramitar, obtener y mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridos para la prestación del servicio de educación formal.	X		Indira Goenaga Nohelia Peña	El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a partir de la información solicitada y entregada por el administrador para adelantar ante la Dirección Local de Bosa, el trámite de expedición de la Resolución N° 07-011 del 30 de enero de 2019, mediante la cual se otorga la Licencia de Funcionamiento de la Institución Educativa, de naturaleza oficial, denominado Colegio San José de Maryland IED. Adicionalmente, el 21 de junio de 2019 mediante resolución N° 07-039 se realiza el proceso de cambio de nombre de San José Maryland al de Bicentenario de la Independencia IED.
46.) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre la prestación del servicio educativo.	NA		Nohelia Peña Indira Goenaga	Para determinar el cumplimiento de la presente obligación se solicitó a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED, con corte al 28 de noviembre de 2019, base de datos de las IED que se encuentran con Procesos Administrativos Sancionatorios, y no se evidencia proceso sancionatorio en contra del Colegio Bicentenario de la Independencia IED, es preciso señalar por parte de esta supervisión que hasta la fecha se ha dado cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales para la prestación del Servicio Educativo.
BLOQUE OBLIGACIONAL 2: ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES				
9.) Matricular anualmente a los estudiantes asignados durante el proceso de matrícula, en concordancia con el artículo 2.3.1.3.2.15 del Decreto 1851 de 2015 y la Resolución 7797 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, o la que la modifique o sustituya, realizando el respectivo registro en los sistemas de gestión de la cobertura (SIMAT y SIMPADE).	X		Nohelia Peña Diego Castro Lina Ma. Cárdenas Juan Carlos Cortes	La verificación del cumplimiento de esta obligación se efectúa así: La SED-Dirección de Cobertura coordinó acciones para realizar el proceso de formalización de la matrícula, entre los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, para los cupos con los cuales se cumplió con la matrícula inicial de la Institución Educativa Bicentenario de la Independencia, en la Dirección Local de Educación correspondiente. La SED-Dirección de Cobertura realizó la entrega oficial, en el mes de febrero de 2019, de la matrícula inicial con la documentación parcial levantada con padres de familia, en la formalización en Dirección Local de Educación. En el mes de febrero la IED termina el proceso de formalización documental, estableciendo comunicación con los padres de familia. La Dirección de Cobertura organizó base de datos de quienes solicitaron cupo en el proceso formal en 2018, y que a enero de 2019 no estaban asignados en el sistema distrital, la IED establece contacto con ellos y formaliza matrícula con quienes aceptan el cupo, informando a la SED-Dirección de Cobertura. De acuerdo al anexo 18 del Contrato de Administración del Servicio Educativo, la población a atender para la vigencia 2019 son 840 estudiantes. Una vez realizado el proceso de verificación en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT de la información del número de alumnos efectivamente matriculados en la institución

			educativa por parte del supervisor en el primer semestre es de 120 estudiantes, se evidencia que corresponde con lo pactado. Como soporte de lo mencionado se anexa listado niño a niño, en las evidencias del primer informe de supervisión de la vigencia 2019. Frente al componente de actualización SIMPADE, en el mes de marzo se realizó la capacitación frente al monitoreo y registro de información en el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar. A lo largo de la vigencia desde la SED se efectuará seguimiento de acuerdo con los reportes que sean remitidos por el Ministerio de Educación Nacional. Primera visita de verificación Unal La Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 106 estudiantes, con corte al 12 de junio de 2019. Se anexa informe de visita de la Unal. Es de anotar que este resultado corresponde a los estudiantes validados en estado presente, ausente, nuevo, retirado e inexistente, como se observa en la base de verificación anexa. Evidenciando el cumplimiento de lo pactado, donde se establece que se cumple con la matrícula contratada cuando: 1. El número de estudiantes Presentes nuevos y ausentes es superior o igual a la matrícula contratada. 2. En caso de faltar estudiantes se verifica si los estudiantes retirados o inexistentes figuran en estado matriculado en el SIMAT en el periodo del 1 de febrero al 12 de junio de 2019, por lo que se avalarán y se incluirán en el conteo para el cumplimiento de la matrícula. 3. En caso de que no se alcance se descontaran los faltantes en el pago por prestación del servicio educativo. Segunda visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en relación, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1396 estudiantes - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de soportes diagnóstico entregados y valoraciones pedagógicas entregadas.
--	--	--	--

			- Verificación soportes documentales de estudiantes, que incluyó reporte de seguimiento a estudiantes ausentes, verificación entrega carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita) Como evidencia, se anexa informe de segunda visita de la Unal. Por otro lado, y en relación con SIMPADE, el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional con corte al mes de abril, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED se ubicaba en 6,80%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento del mes de junio de 2019 en el que la supervisión solicita adelantar las acciones correspondientes para llegar a la meta del 100% de los estudiantes caracterizados en la plataforma SIMPADE Con corte al mes de junio el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED en SIMPADE se ubicaba en 12.90%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento enviado por el grupo de apoyo a la supervisión en el mes de agosto de 2019. Adicionalmente la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No.1850 de abril de 2019 presenta informe cuantitativo de verificación de SIMPADE el cual se anexa como evidencia al presente informe. Tercera visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 2 de octubre de 2019, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1.303 estudiantes. - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de los soportes entregados de diagnóstico y las valoraciones pedagógicas. - Verificación de soportes documentales de estudiantes, que incluyó el reporte del seguimiento a estudiantes ausentes, verificación de la entrega del carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita). Como evidencia, se anexa informe de tercera visita de la Unal. Es de anotar que este resultado corresponde a los estudiantes validados en estado presente, ausente,
--	--	--	---

			nuevo, retirado e inexistente, como se observa en la base de verificación anexa. Evidenciando el cumplimiento de lo pactado, donde se establece que se cumple con la matrícula contratada cuando: 1. El número de estudiantes Presentes nuevos y ausentes es superior o igual a la matrícula contratada. 2. En caso de faltar estudiantes se verifica si los estudiantes retirados o inexistentes figuran en estado matriculado en el SIMAT en el periodo del 1 de agosto al 30 noviembre de 2019, por lo que se avalarán y se incluirán en el conteo para el cumplimiento de la matrícula. 3. En caso de que no se alcance se descontaran los faltantes en el cuarto pago por el 10% del año, por concepto de la prestación del servicio educativo.
10.) Verificar y validar la información de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT en cada institución educativa entregada en administración, en forma permanente, y especialmente para realizar el primer pago de cada anualidad.	X	Juan Carlos Cortes Nohelia Peña Diego Castro	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación así: De acuerdo al anexo 18 del Contrato de Administración del Servicio Educativo y la matrícula para 2019, la población a atender para la vigencia 2019 son 840 estudiantes. Una vez realizado el proceso de verificación en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT de la información del número de alumnos efectivamente matriculados en la institución educativa por parte del supervisor en el primer semestre es de 120 estudiantes, se evidencia que corresponde con lo pactado. Como soporte de lo mencionado se anexo listado niño a niño, en las evidencias del primer informe de supervisión de la vigencia 2019. El proceso se realizó conforme a la resolución de gestión de la cobertura 2018-2019 y en el marco de la resolución 7797 de mayo 29 de 2015. Primera visita de verificación Unal La Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 106 estudiantes, con corte al 16 de abril de 2019. Se anexa informe de visita de la Universidad Nacional, evidenciando el número de estudiantes nuevos en el periodo. Es de anotar que este resultado corresponde a los estudiantes validados en estado presente, ausente, nuevo y retirado, como se observa en la base de verificación anexa. Para el segundo pago La SED realizó la asignación de 14 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una

			vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al padre de familia/acudiente para que se acercara a oficializar la matrícula en la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula (diligenciando folio de matrícula que reposa en la IED). Adicionalmente, el personal designado por el administrador en la IED (Secretaría Académica) actualizó la información en el SIMAT con los documentos recibidos. Segunda visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en relación, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1396 estudiantes - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de soportes diagnóstico entregados y valoraciones pedagógicas entregadas. - Verificación soportes documentales de estudiantes, que incluyó reporte de seguimiento a estudiantes ausentes, verificación entrega carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita) Como evidencia, se anexa informe de segunda visita de la Unal. Para el tercer pago La SED realizó la asignación de 1222 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al padre de familia/acudiente para que se acercara a oficializar la matrícula en la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula (diligenciando folio de matrícula que reposa en la IED). Adicionalmente, el personal designado por el administrador en la IED (Secretaría Académica) actualizó la información en el SIMAT con los documentos recibidos. Tercera visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 2 de octubre de 2019, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1.303 estudiantes. - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de los
--	--	--	--

			soportes entregados de diagnóstico y las valoraciones pedagógicas. - Verificación de soportes documentales de estudiantes, que incluyó el reporte del seguimiento a estudiantes ausentes, verificación de la entrega del carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita). Como evidencia, se anexa informe de tercera visita de la Unal. Para el cuarto pago La SED realizó la asignación de cinco (5) estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al padre de familia/acudiente para que se acercara a oficializar la matrícula en la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula (diligenciando folio de matrícula que reposa en la IED). Adicionalmente, el personal designado por el administrador en la IED (Secretaría Académica) actualizó la información en el SIMAT con los documentos recibidos.
12.) Realizar seguimiento a la asistencia de los estudiantes matriculados, durante la ejecución del contrato y conservar la documentación pertinente sobre la atención educativa de los mismos para ser presentados durante las respectivas visitas de verificación al respecto que realice la Secretaría de Educación del Distrito.	X	Nohelia Peña Diego Castro	El contratista ha venido desarrollando las siguientes actividades en la IED: 1. Diligenciamiento, suscripción y organización de folios de matrícula de estudiantes. 2. Diligenciamiento diario de listados de asistencia por parte del personal docente. Los soportes de asistencia se consolidan físicamente y están centralizados en la Secretaría Académica de la institución educativa. 3. Seguimiento mediante llamadas telefónicas a padres de familia cuando los estudiantes no asisten a la institución solicitando motivo o la excusa pertinente para el control de registro. Primera visita de verificación Unal La Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados del proceso de “<i>Verificación de los soportes documentales de los estudiantes</i>” que incluyó: validación presencial de estudiantes, validación documental (folio de matrícula, acta de entrega agenda y carné, documento de identidad del estudiante, listados de asistencia, boletín de notas del periodo académico, observador del alumno y atención a población con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales). Para el caso de los 17 estudiantes ausentes durante la primera visita de verificación, se evidencia que el administrador ha adelantado el protocolo de acuerdo con la Resolución 1740 de 2009, dejando evidencia

			documental de cada caso. Se anexa informe de visita de la Unal Segunda visita de verificación Unal Para el caso de los estudiantes ausentes durante la segunda visita de verificación, se evidencia que el administrador ha adelantado el proceso de seguimiento según la Resolución 1740 de 2009, dejando evidencia documental de cada caso. Se anexa informe de visita de la Unal. Tercera visita de verificación Para el caso de los estudiantes ausentes durante la tercera visita de verificación, se evidencia que el administrador ha adelantado el proceso de seguimiento según la Resolución 1760 de 2019, dejando evidencia documental de cada caso. Se anexa informe de visita de la Unal. La Universidad Nacional realizó tercera visita de verificación en la Institución Educativa el 02 de octubre de 2019, para lo cual se presentó informe que incluyó los resultados del proceso de “<i>Verificación de los soportes documentales de los estudiantes</i>” que incluyó: validación presencial de estudiantes, validación documental (folio de matrícula, acta de entrega agenda y carné, documento de identidad del estudiante, listados de asistencia, boletín de notas del periodo académico, observador del alumno y atención a población con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales).
13.) Realizar seguimiento a las condiciones de acceso y permanencia escolar de los estudiantes de la Institución Educativa Distrital entregada en administración, a través del Sistema de Información de Matrícula y el SIMPADE, dando cumplimiento a la Resolución 1740 de 2009, por la cual se establecen medidas para garantizar el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá D.C., o la norma que la modifique o sustituya, y los lineamientos establecidos por la SED en relación con la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar.	NA	Nohelia Peña Lina Maria Cárdenas Sandra Perico	Durante el periodo 1 de febrero y 31 de mayo de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades Frente a este componente, en el mes de marzo se realizó la capacitación frente al monitoreo y registro de información en el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar. A lo largo de la vigencia desde la SED se efectuará seguimiento de acuerdo con los reportes que sean remitidos por el Ministerio de Educación Nacional. En relación con SIMPADE, el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional con corte al mes de abril, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED se ubicaba en 6,80%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento del mes de junio de 2019 en el que la supervisión solicita adelantar las acciones correspondientes para llegar a la meta del 100% de los estudiantes caracterizados en la plataforma SIMPADE Con corte al mes de junio el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes

			de la IED en SIMPADE se ubicaba en 12.90%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento enviado por el grupo de apoyo a la supervisión en el mes de agosto de 2019. Adicionalmente la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No.1850 de abril de 2019 presenta informe cuantitativo de verificación de SIMPADE el cual se anexa como evidencia al presente informe. El contratista ha cumplido con el procedimiento para garantizar la permanencia de la población en edad escolar y su retención en el sistema educativo por medio del seguimiento a la asistencia de estudiantes liderado por el dinamizador del grupo en cada aula y en los casos que es necesario por medio de la Coordinación de Convivencia y del Departamento de Bienestar Escolar (Trabajo Social y Psicología). Los soportes médicos o del ICBF referentes a estudiantes que presentan ausencias reposa en el archivo de gestión de la IED. Por otro lado, y en relación con SIMPADE, el último reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional con corte al mes de diciembre, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED se ubicaba en el 100%. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento del mes de diciembre de 2019.
14.) Reportar oportunamente a través del Sistema de Información de Matrícula -SIMAT y el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar-SIMPADE, la novedad del retiro de los estudiantes del establecimiento educativo, y las causas del mismo, una vez surtido el procedimiento que establezca la Secretaría de Educación del Distrito para realizar el seguimiento a la permanencia en el sistema educativo. La institución deberá conservar la documentación del proceso de seguimiento a la permanencia y retiro de los estudiantes, la cual será verificada en las respectivas visitas de verificación.	X	Nohelia Peña Diego Castro Lina Cárdenas	Frente a este componente, en el mes de marzo se realizó la capacitación frente al monitoreo y registro de información en el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar. A lo largo de la vigencia desde la SED se efectuará seguimiento de acuerdo con los reportes que sean remitidos por el Ministerio de Educación Nacional. El cumplimiento de la obligación será verificado por la supervisión en los informes que presentará el administrador con las evidencias correspondientes, en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019. Para el segundo pago La SED realizó la asignación de 14 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al padre de familia/acudiente para que se acercara a oficializar la matrícula en la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula (diligenciando folio de matrícula que reposa en la IED). Adicionalmente, el personal designado por el administrador en la IED (Secretaría Académica)

				actualizó la información en el SIMAT con los documentos recibidos. Primera visita de verificación Unal La Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados del proceso de “<i>Verificación de los soportes documentales de los estudiantes</i>” que incluyó para los estudiantes verificados en estado retirado: validación documental (folio de matrícula, acta de entrega agenda y carné, documento de identidad del estudiante, soporte de primera asistencia, soporte última asistencia, boletín de notas del periodo académico, observador del alumno, fecha de retiro, certificado o carta de retiro y copia de la comunicación remitida por el colegio informando al padre/acudiente que el alumno ya no pertenece a la IED. En relación con SIMPADE, el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional con corte al mes de abril, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED se ubicaba en 6,80%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento del mes de junio de 2019 en el que la supervisión solicita adelantar las acciones correspondientes para llegar a la meta del 100% de los estudiantes caracterizados en la plataforma SIMPADE Segunda visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en relación, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1396 estudiantes - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de soportes diagnóstico entregados y valoraciones pedagógicas entregadas. - Verificación soportes documentales de estudiantes, que incluyó reporte de seguimiento a estudiantes ausentes, verificación entrega carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita) Como evidencia, se anexa informe de segunda visita de la Unal. Para el periodo de junio a 02 de septiembre de 2019 La SED realizó la asignación de 1222 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al
--	--	--	--	--

			padre de familia/acudiente para que se acercara a oficializar la matrícula en la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula. Con corte al mes de junio el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED en SIMPADE se ubicaba en 12.90%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento enviado por el grupo de apoyo a la supervisión en el mes de agosto de 2019. Adicionalmente la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No.1850 de abril de 2019 presenta informe cuantitativo de verificación de SIMPADE el cual se anexa como evidencia al presente informe. Tercera visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 2 de octubre de 2019, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1.303 estudiantes. - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de los soportes entregados de diagnóstico y las valoraciones pedagógicas. - Verificación de soportes documentales de estudiantes, que incluyó el reporte del seguimiento a estudiantes ausentes, verificación de la entrega del carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita). Como evidencia, se anexa informe de tercera visita de la Unal. Para el periodo de 1 de agosto a octubre 31 de 2019 La SED realizó la asignación de 5 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al padre de familia/acudiente para que se acercara a oficializar la matrícula en la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula.
16.) Tener a disposición de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito o a quien ella determine, los soportes documentales	NA		Nohelia Peña Indira Goenaga El cumplimiento de la obligación se evidencia así: En el Colegio Bicentenario de la Independencia el contratista con el apoyo de la Secretaria Académica

de los estudiantes y que mínimamente incluirán: a) folio de matrícula establecido por la Secretaría de Educación del Distrito, b) control de asistencia, c) boletín de calificaciones, d) observador del alumno, y e) demás reportes que la institución haya implementado.			garantiza el estado, conservación y organización de todos los insumos que constituyen el soporte documental del proceso de matrícula de estudiantes (organización, foliación y actualización de Formato Único de Información Documental) de la vigencia 2019, así: 1.Conformación carpeta de la hoja de vida del estudiante que incluye: folio de matrícula, documento de identidad del estudiante y acudiente, copia del recibo del servicio público. 2.Cada director de grupo mantiene actualizados los listados de asistencia para el control y seguimiento de la permanencia del estudiante de acuerdo al calendario escolar. En el periodo que comprende el presente informe la Rectoría y la Secretaría Académica suministraron todos los soportes documentales para la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula, en el marco de la visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional, llevada a cabo el 16 de agosto de 2019. Se evidencia en las actas de visita de verificación remitidas por la UN, las cuales se adjuntan.
17.) Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en el establecimiento educativo, en particular la articulación con los programas que desarrolle la Secretaría de Educación del Distrito para el fortalecimiento de la permanencia, el clima escolar y la calidad educativa.	NA	Nohelia Peña Sandra Perico Lina Cárdenas	Frente a este componente, en el mes de marzo se realizó la capacitación frente al monitoreo y registro de información en el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar. A lo largo de la vigencia desde la SED se efectuará seguimiento de acuerdo con los reportes que sean remitidos por el Ministerio de Educación Nacional. Durante el periodo 1 de junio y 30 de agosto de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: En relación con SIMPADE, el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional con corte al mes de abril, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED se ubicaba en 6,80%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento del mes de junio de 2019 en el que la supervisión solicita adelantar las acciones correspondientes para llegar a la meta del 100% de los estudiantes caracterizados en la plataforma SIMPADE Con corte al mes de junio el reporte remitido por el Ministerio de Educación Nacional, refleja que el porcentaje de cargue de caracterización de estudiantes de la IED en SIMPADE se ubicaba en 12.90%. Es importante mencionar que este porcentaje se ve afectado en el tiempo por novedades de matrícula de la IED. Se anexa como evidencia, correo de seguimiento

			enviado por el grupo de apoyo a la supervisión en el mes de agosto de 2019. Adicionalmente la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No.1850 de abril de 2019 presenta informe cuantitativo de verificación de SIMPADE el cual se anexa como evidencia al presente informe. Según memorando S-2019-116318 la Secretaria de Educación del Distrito acepta el plan de -+acción del colegio. Durante el periodo 1 de agosto al 31 de octubre de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: Actividad: encuesta deserción escolar se reportó el 100% de la encuesta en niños de primaria y bachillerato, permitiendo conocer los diferentes aspectos que influyen en la Deserción escolar y a su vez tener la posibilidad de generar un plan de acción para prevenir situaciones que conlleven al aumento percentil de esta problemática.
--	--	--	---

BLOQUE OBLIGACIONAL 3: EVALUACIÓN

6.) Permitir la realización del seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato que adelante la Secretaría de Educación del Distrito a través del supervisor del contrato, en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo No. 14 "Manual de Supervisión y seguimiento". Igualmente, deberá permitir la realización de evaluaciones y estudios que sean contratados por la Secretaría de Educación del Distrito o autorizados por ésta.	X	Yuly Torres Indira Goenaga María del Pilar Roja Diego Castro Lina Cárdenas Nohelia Peña Sandra Perico Juan Carlos Cortés	Con corte a 31 de enero de 2019 el cumplimiento de la obligación por parte del contratista se realizó permitiendo el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con otros requerimientos contractuales material educativo (lúdico), el día 28 de mayo de 2019 se realizó visita de supervisión a la IE, donde se verificaron aspectos como: los materiales bi y tridimensionales (1. material didáctico y fungible 2. materiales musicales. 3. materiales para educación física. 4. Artes. 5. Danzas. 6. material para preescolar). Adicionalmente, durante el periodo 1 de febrero y 31 de mayo de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con la matrícula se dio cumplimiento a esta obligación: (i) Mediante visita del día 28 de mayo de 2019 se observó que la matrícula registrada en el SIMAT corresponde a la existente en la institución en cuanto al número de estudiante y distribución en grados y grupos, (ii) mediante diversos comunicados, que fueron atendidos por el colegio, se dio cumplimiento a los procesos establecidos en la resolución 1629 de 2018 gestión de la cobertura respecto a los procesos de traslado entre I.E. en las fechas establecidas y los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, modificando o ajustando la información de oferta en el sistema permitiendo la atención a la comunidad, y (iii)
--	---	---	---

				mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matrícula. En relación con otros requerimientos contractuales material educativo (lúdico), el día 28 de mayo de 2019 se realizó visita de supervisión a la IE, donde se verificaron aspectos como: los materiales bi y tridimensionales (1. material didáctico y fungible 2. materiales musicales. 3. materiales para educación física. 4. Artes. 5. Danzas. 6. material para preescolar). - En relación con infraestructura: Este componente se verificará una vez el colegio cuente con infraestructura propia. - En relación con dotaciones: Este componente se verificará una vez el colegio cuente con infraestructura propia. - En relación con gestión documental el contratista presto toda su colaboración, teniendo a disposición todo el personal encargado, la documentación requerida y organizada para el desarrollo de la visita de seguimiento y supervisión el 16 de agosto de 2019. - En relación con jornada única se realizó visita de supervisión el 28 de mayo de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de "seguimiento a la implementación de la jornada única" en la cual se verificó el componente pedagógico de la institución educativa, el desarrollo de los programas curriculares y proyectos transversales, 1. Por parte de la DEPB fue socializado el protocolo de inclusión al PEI del eje temático de patrimonio, se presentó información para el fortalecimiento del proyecto transversal de gestión del riesgo (eje social antrópico y antrópico intencional). 2. Al ser un Colegio que empezó a operar en la vigencia 2019 fue socializado el formato de caracterización institucional, atendiendo los compromisos de la visita el colegio hizo remisión mediante correo electrónico del formato diligenciado el 10 de junio. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares), este componente se validará una vez sea entregada la infraestructura definitiva del Colegio. Entre tanto el Colegio tenía a su disposición la biblioteca del Colegio San José de Maryland IED. - En relación con otros requerimientos: Durante el periodo 1 de febrero y 30 de mayo de 2019, el contratista suministró la siguiente información: a. Actas de Consejo académico b. Programa de formación docente c. Alianzas y/o convenios suscritos d. Plan de acompañamiento a IED oficiales e. Primera asamblea general de padres de familia
--	--	--	--	--

				f. Cronograma de actividades de integración entre la IED y el Colegio privado del administrador g. Informe sobre Programas de articulación con la media h. Formato único de contratación FUC 2019 i. Personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo vinculado para el año 2019 j. Documentación proyecto primera infancia Durante el periodo 1 de agosto al 31 de octubre de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: Dando continuidad al cumplimiento de la obligación durante el periodo del presente informe, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con la matrícula Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2018-2019, como se observa en los correos que se adjuntan como evidencia. - En relación con infraestructura: Atención y desarrollo de visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta física y las dotaciones entregadas en administración, visita que se realizará el día 1 de octubre de 2019. Los demás componentes serán verificados en el mes de octubre de 2019, en el marco del contrato de administración. Con relación al proceso de línea base para evaluación de la Administración del Servicio Educativo en el mes de julio de 2019 se dio apertura al concurso de méritos No. SED-CM-A-090-2019. Mediante Resolución No. 000273 del 26 de agosto de 2019 el proceso fue declarado desierto. Adicionalmente, durante el periodo 1 de agosto y 31 de octubre de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con infraestructura: Se realizó visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta física y las dotaciones entregadas en administración, realizada el 1 de octubre de 2019. Las recomendaciones dejadas a la IED por el profesional de la Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos
--	--	--	--	---

				que acompañó el recorrido por las instalaciones del colegio fueron las siguientes: • Instalación de deslizantes en rampa. • Mantenimiento de baños. • Limpieza de cubiertas. • Pendientes por parte de la SED: formalizar entrega del colegio, seguimiento a entregas complementarias - En relación con la matrícula se dio cumplimiento a esta obligación mediante: Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución 1760 de 2018 gestión de la cobertura respecto a los procesos de traslado entre I.E. en las fechas establecidas y los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, modificando o ajustando la información de oferta en el sistema permitiendo la atención a la comunidad, y mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matrícula. - En relación con gestión documental El colegio permitió la realización de seguimiento y supervisión a la SED por medio del desarrollo de visitas el 01 de octubre de 2019. - En Relación con dotación: El colegio permitió la realización de seguimiento y supervisión a la SED por medio del desarrollo de visitas y mesas de trabajo ejecutadas entre profesionales del área de almacén de la IED y de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED. Los temas revisados en las reuniones incluyen: 1. Descripción detallada de documentos requeridos para proceso de baja de elementos. 2. Verificación (muestra) de inventario de elementos entregados al contratista por parte de la SED. - En relación con jornada Única: En visita de supervisión desarrollada el 1 de octubre de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de "seguimiento a la implementación de la jornada única" se realizó presentación de proyectos transversales al Colegio San José de Maryland IED como a continuación se señala (Se anexa acta de visita): - Se realiza la socialización de la caracterización explicando la forma de diligenciamiento que será enviada el 18 de octubre. - Se hace la presentación de los proyectos transversales, estrategias y metodológicas y la bibliografía de cada uno. - En el eje temático de patrimonio surge la necesidad de vincular el eje patrimonial al PEI, presentando la propuesta de ruta de
--	--	--	--	--

				integración curricular que presenta el marco normativo y conceptual. - Se realiza la socialización de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares) en visita realizada el 16 de septiembre de 2019, a la IE con el acompañamiento técnico de la Dirección de Ciencias, tecnologías y medios educativos, donde se recomienda realizar el proceso de trabajo colaborativo con el cuerpo docente para determinar que tipo de libros y recursos de información se necesitan para el año lectivo 2020, se recomendó diseñar un plan estratégico de divulgación en la comunidad que permita conocer la importancia de la biblioteca para la vida escolar, y lo docente para poder incorporar el acceso a material bibliográfico en si que hacer docente, se sugiere un plan de actividades por año, para ser validados en los espacios de planeación, que permita articularse de una manera afectiva con alguna actividades curriculares, para este propósito es útil pensar en dos estrategias la primera con realizar un análisis de los derechos básicos de aprendizaje y la segunda determinar que estrategias y/o modelos de alfabetización debe incorporar, en el tema de señalización, decoración es necesario ir desarrollando las acciones para que la biblioteca tenga un efecto diferenciador de los otros espacios, distribuir el espacio de zona infantil aun lugar mas iluminado y los estantes redistribuidos. Es importante que la biblioteca pueda contar con un auxiliar. - En relación con material educativo: en visita realizada el 1 de octubre de 2019, se observó: que el colegio cuenta con la cantidad suficiente de material para el adecuado desarrollo de las clases, quedando como sugerencia el cambio gradualmente a laboratorios virtuales, se enviara la relación de la dotación faltante, e informar de la entrega de parque infantil grande. - Respecto al período descrito, se empezó a elaborar una "aproximación metodológica como propuesta para orientar la evaluación en gestión e impacto en la estrategia de administración del servicio educativo, a partir de los antecedentes técnicos, contractuales y normativos", para ser entregado en el mes de diciembre.
7.) Cumplir con los lineamientos de calidad previstos en la normatividad vigente y en específico con las metas anuales de calidad, clima y permanencia escolar previstas en el Anexo No. 13 establecido para cada IED.	X		Nohelia Peña Diego Castro	Con relación al proceso de línea base para evaluación de la Administración del Servicio Educativo en el mes de julio de 2019 se dio apertura al concurso de méritos No. SED-CM-A-090-2019. Mediante Resolución No. 000273 del 26 de agosto de 2019 el proceso fue declarado desierto.

El administrador deberá garantizar el cumplimiento anual de por lo menos el 60% de las metas previstas en el Anexo 13. En el evento en que el Administrador no logre el cumplimiento del sesenta por ciento (60%) de las metas anuales establecidas en una vigencia, se deberá implementar acciones específicas en un plan de mejoramiento de la Institución educativa a ejecutarse en la vigencia siguiente hasta lograr el cumplimiento del porcentaje señalado del 60%. En caso de que por tres años consecutivos se presente el incumplimiento del sesenta por ciento (60%) de las metas anuales establecidas, a pesar de tener plan de mejoramiento durante los dos años siguientes a aquel en que se presentó el incumplimiento del 60 % de las metas anuales establecidas, el Supervisor adelantará el procedimiento tendiente a la imposición de la respectiva multa por incumplimiento contractual, siempre y cuando sea imputable al administrador, con sujeción a lo previsto en la Ley. En caso de que en algún año no se mida o calcule la respectiva prueba/indicador, se utilizará para el cálculo, el número de indicadores disponibles. En todo caso, para cualquier seguimiento anual o decisión posterior, la Secretaría de Educación del Distrito deberá realizar las gestiones pertinentes para tener disponibilidad de información para el cálculo de por lo menos 8 indicadores. Para los efectos previstos en la presente obligación, los años 2019 y 2020 se consideran años de aprendizaje y adaptación inicial del ADMINISTRADOR. En ese marco, el incumplimiento contractual eventual por este motivo sólo podrá realizarse a partir del incumplimiento consecutivo de metas en 2021, 2022, y 2023, imponiéndose la sanción en el año 2024.				Respecto al período, entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2019, se empezó a elaborar una "aproximación metodológica como propuesta para orientar la evaluación en gestión e impacto en la estrategia de administración del servicio educativo, a partir de los antecedentes técnicos, contractuales y normativos", para ser entregado en el mes de diciembre.
8.) Permitir la realización de evaluaciones de gestión/impacto a lo largo de la ejecución del proyecto, conforme a lo previsto en el Anexo 14, por parte de personas jurídicas independientes de la Secretaría de Educación del Distrito, con experiencia mínima de 10 años en procesos de evaluación educativa, previo proceso	X		Nohelia Peña Diego Castro	Con relación al proceso de línea base para evaluación de la Administración del Servicio Educativo en el mes de julio de 2019 se dio apertura al concurso de méritos No. SED-CM-A-090-2019. Mediante Resolución No. 000273 del 26 de agosto de 2019 el proceso fue declarado desierto. Respecto al período, entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2019, se empezó a elaborar una "aproximación metodológica como propuesta para orientar la evaluación en gestión e impacto en la

de selección conforme a la normatividad vigente. Se considerará como incumplida la evaluación de gestión si el puntaje obtenido por la respectiva institución educativa administrada es inferior al 60% del logro esperado para todas las gestiones evaluadas (gestión directiva, académica, administrativa y de la comunidad). Se considerará como incumplida cada una de las evaluaciones de impacto si en más del 50% de los indicadores evaluados, existen diferencias con significancia estadística a favor de los colegios oficiales contra-factuales (administrados por la Secretaría de Educación del Distrito) en comparación con el respectivo colegio en administración. Cuando quiera que dichos incumplimientos sean imputables al ADMINISTRADOR se aplicarán las estipulaciones que regulan la imposición de multas ante el incumplimiento del ADMINISTRADOR.				estrategia de administración del servicio educativo, a partir de los antecedentes técnicos, contractuales y normativos", para ser entregado en el mes de diciembre.
37.) Realizar la organización de la documentación de la institución educativa conforme a las normas distritales de archivo y gestión documental.	NA		Indira Goenaga Nohelia Peña	El 17 de mayo de la presente vigencia se realiza visita de verificación gestión documental, así: <u>Observaciones</u> ✓ Se realizó la socialización en relación con los ajustes del documento que contiene los lineamientos consolidados para el manejo de la gestión documental, se resolvieron inquietudes y observaciones. ✓ Se realiza acompañamiento técnico en la verificación del estado actual del archivo y la documentación de la institución educativa. ✓ Se indica a la funcionaria proceso de organización de la documentación de acuerdo a la producción documental de la institución. ✓ Se socializa los lineamientos de organización de archivos, informando proceso de identificación de la documentación, depuración, foliación, descripción de cajas y carpetas y diligenciamiento del formato de inventario documental. ✓ Se evidencia, un espacio acorde para la conservación de la documentación, el cual cuenta con archivadores, al momento de la visita no se evidencia la identificación de los módulos, por lo cual se indica a la funcionaria realizar la marcación o identificación de los mismos, lo que facilita el

				proceso de búsquedas y consultas para la atención de solicitudes. ✓ Se socializa e indica a la funcionaria proceso para el diligenciamiento del formato FUID, de manera que se identifique la documentación que actualmente conserva la institución. ✓ Actualmente se está realizando la ordenación de las Historias Académicas vigencia 2019, dado que institución es nueva, se indica a las funcionarias realizar su ordenación alfabéticamente de acuerdo a la lista que arroja el aplicativo SIMAT. ✓ Se socializa el formato Hoja de Control de los expedientes y se informa a la funcionaria como es el diligenciamiento del formato, este formato se debe implementar en toda la documentación que se genere en la institución a partir de 2019. ✓ Se aclaran dudas en cuanto la ordenación de las Actas de Auditoria, por lo cual se les informa a los funcionarios se debe dejar en un expediente las actas de auditoria de la Universidad Nacional y un expediente para las actas de auditoria de SED. ✓ Se indica que en los casos en los casos en los que la descripción de las cajas supere el campo de diligenciamiento, se deberá realizar un Check List, el cual estará al interior de la tapa de la caja, con el fin de obtener información de los documentos que se encuentran al interior de la caja. <u>Compromisos adquiridos por parte de la SED</u> ✓ Averiguar si las circulares internas y externas se deben conservar y por cuanto tiempo, dicha información se enviará por correo electrónico. ✓ Confirmación para la conformación de un expediente de soportes de inasistencia o como se llevará la organización de esta documentación. ✓ Acompañar y brindar asistencia técnica a la institución educativa en lo referente al tema de Gestión Documental, por medio de visitas de seguimiento que se programen por parte de profesionales de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito. ✓ Brindar capacitaciones referentes a la parte de la Gestión Documental de ser requerido. Informar a las funcionarias sobre cambios o ajustes referentes a la organización de documentos y o series documentales de las certificaciones de notas y actas de grado. durante el periodo 1 de agosto y 31 de octubre de 2019 <u>Observaciones</u> Se realizó la socialización en relación con los lineamientos para el manejo de la gestión
--	--	--	--	--

				documental, se resolvieron inquietudes y observaciones. Se realiza acompañamiento técnico en la verificación del estado actual del archivo y la documentación de la institución educativa. Se indica a la funcionaria proceso de organización de la documentación de acuerdo con la producción documental de la institución. Se socializa los lineamientos de organización de archivos, informando proceso de identificación de la documentación, depuración, foliación, descripción de cajas y carpetas y diligenciamiento del formato de inventario documental. Se evidencia, un espacio acorde para la conservación de la documentación, el cual cuenta con estantería fija, al momento de la visita se evidencia la identificación de los módulos, lo que facilita el proceso de búsquedas y consultas para la atención de solicitudes. Se socializa e indica a la funcionaria el proceso para el diligenciamiento del formato FUID, de manera que se identifique la documentación que actualmente conserva la institución. Se informa a la funcionaria que la ordenación de las Historias Académicas vigencia 2019 se debe consolidar en un solo expediente junto con los observadores una vez finalizada la vigencia, al interior de la carpeta la documentación debe estar ordenada cronológicamente. Se socializa el formato Hoja de Control de los expedientes y se informa a la funcionaria como es el diligenciamiento del formato, este formato se debe implementar en toda la documentación que se genere en la institución a partir de 2019. Se aclaran dudas en cuanto la ordenación de los documentos que se generan en las áreas de Psicología, Enfermería, Secretaria Académica e Inclusión, informando los posibles tipos documentales y la organización de los mismos de acuerdo con los lineamientos. Se informa procedimiento para la marcación de las unidades de conservación (cajas y carpetas). Se indica que en los casos en los que la descripción de las cajas supere el campo de diligenciamiento, se deberá realizar un Check List, el cual estará al interior de la tapa de la caja, con el fin de obtener
--	--	--	--	---

			información de los documentos que se encuentran al interior de la caja. Se realiza la entrega de fichas técnicas de unidades de conservación (cajas y carpetas), de manera que se tenga en cuenta en la compra de suministros de manera que se cumpla con los procesos y procedimientos de la SED. Compromisos adquiridos por parte de la SED Acompañar y brindar asistencia técnica a la institución educativa en lo referente al tema de Gestión Documental, por medio de visitas de seguimiento que se programen por parte de profesionales de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito. Brindar capacitaciones referentes a la parte de la Gestión Documental de ser requerido, en lo posible miércoles después del mediodía. Informar a las funcionarias sobre cambios o ajustes referentes a la organización de documentos y o series documentales de las certificaciones de notas y actas de grado. Compromisos IED Bicentenario de la Independencia Realizar diligenciamiento de Formato FUID para la documentación que reposa en el depósito de archivo. Realizar la unificación de observadores para la vigencia 2019, lo que nos permite maximizar los espacios Diligenciamiento de hojas de control para los expedientes que cierran en la vigencia. RECOMENDACIONES Reemplazar los mobiliarios de archivo por mobiliarios más amplios o que soporten carpetas tamaño oficio. Implementar estantería fija para la ubicación de cajas o documentación con nivel de consulta bajo.
38) Suministrar la información o documentación que la SED y la supervisión requieran en relación con la ejecución del contrato.	X	Diego Castro Yuly Torres Indira Goenaga María del Pilar Rojas Sandra Perico Lina Cárdenas Nohelia Peña	Durante el periodo 1 de febrero y 30 de mayo de 2019, el contratista suministró la siguiente información: - Actas de Consejo académico - Programa de formación docente - Alianzas y/o convenios suscritos - Plan de acompañamiento a IED oficiales

			- Primera asamblea general de padres de familia - Cronograma de actividades de integración entre la IED y el Colegio privado del administrador - Informe sobre Programas de articulación con la media - Formato único de contratación FUC 2019 - Personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo vinculado para el año 2019 El colegio y el operador, en desarrollo de esta obligación remitieron correos electrónicos permanentes con la información necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato 684756 para la vigencia 2019, de acuerdo con la oferta presentada por la IE. Como se observa en las evidencias. - En relación con la matrícula se dio cumplimiento a esta obligación: (i) Mediante visita del día 28 de mayo de 2019 se observó que la matrícula registrada en el SIMAT corresponde a la existente en la institución en cuanto al número de estudiante y distribución en grados y grupos, (ii) mediante diversos comunicados, que fueron atendidos por el colegio, se dio cumplimiento a los procesos establecidos en la resolución 1629 de 2018 gestión de la cobertura respecto a los procesos de traslado entre I.E. en las fechas establecidas y los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, modificando o ajustando la información de oferta en el sistema permitiendo la atención a la comunidad, y (iii) mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matrícula. - En relación con jornada única se realizó visita de supervisión el 28 de mayo de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de "seguimiento a la implementación de la jornada única" en la cual se verificó el componente pedagógico de la institución educativa, el desarrollo de los programas curriculares y proyectos transversales, 1. Por parte de la DEPB fue socializado el protocolo de inclusión al PEI del eje temático de patrimonio, se presentó información para el fortalecimiento del proyecto transversal de gestión del riesgo (eje social antrópico y antrópico intencional). 2. Al ser un Colegio que empezó a operar en la vigencia 2019 fue socializado el formato de caracterización institucional, atendiendo los compromisos de la visita el colegio hizo remisión mediante correo electrónico del formato diligenciado el 10 de junio. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares), este componente se validará una vez sea entregada la infraestructura definitiva del Colegio. Entre tanto el Colegio tenía a su
--	--	--	---

				disposición la biblioteca del Colegio San José de Maryland IED. - En relación con otros requerimientos contractuales material educativo (lúdico), el día 28 de mayo de 2019 se realizó visita de supervisión a la IE, donde se verificaron aspectos como: los materiales bi y tridimensionales (1. material didáctico y fungible 2. materiales musicales. 3. materiales para educación física. 4. Artes. 5. Danzas. 6. material para preescolar). Durante el periodo 1 de junio y 30 de agosto de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: Dando continuidad al cumplimiento de la obligación durante el periodo del presente informe, el administrador suministró a la supervisión información relacionada con le ejecución del contrato referente a: - Actas de Consejo académico - Informe sobre el desarrollo del programa de formación docente - Informe sobre las alianzas y/o convenios suscritos - Informe de actividades de acompañamiento a 3 IE oficiales - Informe de actividades de integración entre la IE y el Colegio privado - Informe sobre Programas de articulación con el SENA - En relación con la matrícula Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2018-2019, como se observa en los correos que se adjuntan como evidencia. - En relación con infraestructura: Atención y desarrollo de visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta física y las dotaciones entregadas en administración, visita que se realizará el día el 1 de octubre de 2019. - En relación con otros requerimientos contractuales: En julio de 2019, y para efectos de la programación de la segunda visita de verificación por parte de la Universidad Nacional a realizarse durante los meses de julio y agosto, el supervisor solicitó al contratista, cronograma de salidas pedagógicas de la institución educativa. - En relación con jornada única: Durante los meses de octubre y noviembre de 2019 se realizará segunda visita de supervisión con el acompañamiento técnico de la Dirección de Preescolar y Básica en la cual se verificará en campo el cumplimiento de los compromisos registrados en la visita realizada en el primer
--	--	--	--	--

				semestre y se socializará el tema de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas. Y mediante comunicación E-2019-132931 remitieron las evidencias correspondientes al desarrollo de las actividades del 10 junio al 30 de agosto de 2019. Los demás componentes serán verificados en el mes de octubre de 2019, en el marco del contrato de administración. Adicionalmente, durante el periodo 1 de agosto y 31 de octubre de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con la matrícula se dio cumplimiento a esta obligación mediante: Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución 1760 de 2018 gestión de la cobertura respecto a los procesos de traslado entre I.E. en las fechas establecidas y los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, modificando o ajustando la información de oferta en el sistema permitiendo la atención a la comunidad, y mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matrícula. - En relación con Infraestructura: Se realizó visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta física y las dotaciones entregadas en administración, realizada el 1 de octubre de 2019. Las recomendaciones dejadas a la IED por el profesional de la Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos que acompañó el recorrido por las instalaciones del colegio fueron las siguientes: - Instalación de deslizantes en rampa. - Mantenimiento de baños. - Limpieza de cubiertas. - Pendientes por parte de la SED: formalizar entrega del colegio, seguimiento a entregas complementarias - En relación con gestión documental El colegio permitió la realización de seguimiento y supervisión a la SED por medio del desarrollo de visitas el 01 de octubre de 2019 - En relación con material educativo: en visita realizada el 1 de octubre de 2019, se observó: que el colegio cuenta con la cantidad suficiente de material para el adecuado desarrollo de las clases, quedando como sugerencia el cambio gradualmente a laboratorios virtuales, se enviara
--	--	--	--	---

				la relación de la dotación faltante, e informar de la entrega de parque infantil grande. - En relación con dotaciones: El colegio permitió la realización de seguimiento y supervisión a la SED por medio del desarrollo de visitas y mesas de trabajo ejecutadas entre profesionales del área de almacén de la IED y de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED. Los temas revisados en las reuniones incluyen: 1. Descripción detallada de documentos requeridos para proceso de baja de elementos. 2. Verificación (muestra) de inventario de elementos entregados al contratista por parte de la SED. En relación con jornada Única: En visita de supervisión desarrollada el 1 de octubre de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de “seguimiento a la implementación de la jornada única” se realizó presentación de proyectos transversales al Colegio San José de Maryland IED como a continuación se señala (Se anexa acta de visita): - Se realiza la socialización de la caracterización explicando la forma de diligenciamiento que será enviada el 18 de octubre. - Se hace la presentación de los proyectos transversales, estrategias y metodológicas y la bibliografía de cada uno. - En el eje temático de patrimonio surge la necesidad de vincular el eje patrimonial al PEI, presentando la propuesta de ruta de integración curricular que presenta el marco normativo y conceptual. - Se realiza la socialización de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares) en visita realizada el 16 de septiembre de 2019, a la IE con el acompañamiento técnico de la Dirección de Ciencias, tecnologías y medios educativos, donde se recomienda realizar el proceso de trabajo colaborativo con el cuerpo docente para determinar que tipo de libros y recursos de información se necesitan para el año lectivo 2020, se recomendó diseñar un plan estratégico de divulgación en la comunidad que permita conocer la importancia de la biblioteca para la vida escolar, y lo docente para poder incorporar el acceso a material bibliográfico en si que hacer docente, se sugiere un plan de actividades por año, para ser validados en los espacios de planeación, que permita articularse de una manera afectiva con alguna actividades curriculares, para este propósito es útil pensar en dos estrategias la primera con realizar un análisis de los derechos básicos de aprendizaje y la segunda determinar que estrategias y/o modelos de alfabetización debe incorporar, en el tema de señalización, decoración es necesario ir desarrollando las acciones para que la biblioteca tenga un efecto diferenciador de los
--	--	--	--	---

			otros espacios, distribuir el espacio de zona infantil aun lugar mas iluminado y los estantes redistribuidos. Es importante que la biblioteca pueda contar con un auxiliar. Dando continuidad al cumplimiento de la obligación durante el periodo del presente informe, el administrador suministró a la supervisión información relacionada con le ejecución del contrato referente a: - Actas de Consejo académico. - Informe sobre el desarrollo del programa de formación docente. - Informe sobre las alianzas y/o convenios suscritos. - Informe de actividades de acompañamiento a 3 IE oficiales. - Informe de actividades de integración entre la IE y el Colegio privado.
44.) Iniciar la ejecución del contrato una vez se hayan aprobado las garantías y firmado el acta de inicio.	X		Nohelia Peña Indira Goenaga El contratista presentó las garantías que soportan el cumplimiento de la ejecución del Contrato 684756 del 20 de diciembre de 2018 con acta de inicio del 9 de enero 2019. Fueron presentadas para su aprobación (Garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual N° 21-44-101286979 y N° 21-40-101130441 respectivamente para la vigencia 2019, con fecha de aprobación 9 de enero de 2019, de la aseguradora Seguros del Estado S.A.
45.) No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado por la SED.	X		Nohelia Peña Diego Castro La Dirección de Cobertura, con corte al presente informe no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
47.) Facilitar el seguimiento y supervisión al contrato por parte de la SED.	X		Indira Goenaga Diego Castro Nohelia Peña Ma del Pilar Rojas Lina Cárdenas Sandra Perico Yuli Torres Juan Carlos Cortés Durante el periodo 1 de febrero y 31 de mayo de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con la matrícula se dio cumplimiento a esta obligación: (i) Mediante visita del día 28 de mayo de 2019 se observó que la matrícula registrada en el SIMAT corresponde a la existente en la institución en cuanto al número de estudiante y distribución en grados y grupos, (ii) mediante diversos comunicados, que fueron atendidos por el colegio, se dio cumplimiento a los procesos establecidos en la resolución 1629 de 2017 gestión de la cobertura respecto a los procesos de traslado entre I.E. en las fechas establecidas y los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, modificando o ajustando la información de oferta en el sistema permitiendo la atención a la comunidad, y (iii) mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matrícula. - En relación con otros requerimientos contractuales material educativo (lúdico), el día

			28 de mayo de 2019 se realizó visita de supervisión a la IE, donde se verificaron aspectos como: los materiales bi y tridimensionales (1. material didáctico y fungible 2. materiales musicales. 3. materiales para educación física. 4. Artes. 5. Danzas. 6. material para preescolar). - En relación con infraestructura: Este componente se verificará una vez el colegio cuente con infraestructura propia. - En relación con dotaciones: Este componente se verificará una vez el colegio cuente con infraestructura propia. - En relación con jornada única se realizó visita de supervisión el 28 de mayo de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de “seguimiento a la implementación de la jornada única” en la cual se verificó el componente pedagógico de la institución educativa, el desarrollo de los programas curriculares y proyectos transversales, 1. Por parte de la DEPB fue socializado el protocolo de inclusión al PEI del eje temático de patrimonio, se presentó información para el fortalecimiento del proyecto transversal de gestión del riesgo (eje social antrópico y antrópico intencional). 2. Al ser un Colegio que empezó a operar en la vigencia 2019 fue socializado el formato de caracterización institucional, atendiendo los compromisos de la visita el colegio hizo remisión mediante correo electrónico del formato diligenciado el 10 de junio. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares), este componente se validará una vez sea entregada la infraestructura definitiva del Colegio. Entre tanto el Colegio tenía a su disposición la biblioteca del Colegio San José de Maryland IED. - En relación con otros requerimientos: Durante el periodo 1 de febrero y 30 de mayo de 2019, el contratista suministró la siguiente información: a. Actas de Consejo académico b. Programa de formación docente c. Alianzas y/o convenios suscritos d. Plan de acompañamiento a IED oficiales e. Primera asamblea general de padres de familia f. Cronograma de actividades de integración entre la IED y el Colegio privado del administrador g. Informe sobre Programas de articulación con la media h. Formato único de contratación FUC 2019 i. Personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo vinculado para el año 2019 j. Documentación proyecto primera infancia Durante el periodo 1 de junio y 30 de agosto de 2019, el contratista permitió el seguimiento y
--	--	--	--

			supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: Dando continuidad al cumplimiento de la obligación durante el periodo del presente informe, el contratista facilitó el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - Actas de Consejo académico - Informe sobre el desarrollo del programa de formación docente - Informe sobre las alianzas y/o convenios suscritos - Informe de actividades de acompañamiento a 3 IE oficiales - Informe de actividades de integración entre la IE y el Colegio privado - Informe sobre Programas de articulación con el SENA - En relación con la matrícula Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2018-2019, como se observa en los correos que se adjuntan como evidencia. - En relación con infraestructura: Atención y desarrollo de visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta física y las dotaciones entregadas en administración, visita que se realizará el día el 1 de octubre de 2019. - En relación con jornada única: Durante los meses de octubre y noviembre de 2019 se realizará segunda visita de supervisión con el acompañamiento técnico de la Dirección de Preescolar y Básica en la cual se verificará en campo el cumplimiento de los compromisos registrados en la visita realizada en el primer semestre y se socializará el tema de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas. - En relación con otros requerimientos contractuales: En julio de 2019, y para efectos de la programación de la segunda visita de verificación por parte de la Universidad Nacional a realizarse durante los meses de julio y agosto, el supervisor solicitó al contratista, cronograma de salidas pedagógicas de la institución educativa. Los demás componentes serán verificados en el mes de octubre de 2019, en el marco del contrato de administración. Adicionalmente, durante el periodo 1 de agosto y 31 de octubre de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades:
--	--	--	--

				- En relación con la matrícula se dio cumplimiento a esta obligación mediante: Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución 1760 de 2018 gestión de la cobertura respecto a los procesos de traslado entre I.E. en las fechas establecidas y los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, modificando o ajustando la información de oferta en el sistema permitiendo la atención a la comunidad, y mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matrícula. - En relación con Infraestructura: Se realizó visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta física y las dotaciones entregadas en administración, realizada el 1 de octubre de 2019. Las recomendaciones dejadas a la IED por el profesional de la Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos que acompañó el recorrido por las instalaciones del colegio fueron las siguientes: 1. Instalación de deslizantes en rampa. 2. Mantenimiento de baños. 3. Limpieza de cubiertas. 4. Pendientes por parte de la SED: formalizar entrega del colegio, seguimiento a entregas complementarias - En relación con gestión documental El colegio permitió la realización de seguimiento y supervisión a la SED por medio del desarrollo de visitas el 01 de octubre de 2019 - En relación con material educativo: en visita realizada el 1 de octubre de 2019, se observó: que el colegio cuenta con la cantidad suficiente de material para el adecuado desarrollo de las clases, quedando como sugerencia el cambio gradualmente a laboratorios virtuales, se enviara la relación de la dotación faltante, e informar de la entrega de parque infantil grande. - En relación con dotaciones: El colegio permitió la realización de seguimiento y supervisión a la SED por medio del desarrollo de visitas y mesas de trabajo ejecutadas entre profesionales del área de almacén de la IED y de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED. Los temas revisados en las reuniones incluyen: 1. Descripción detallada de documentos requeridos para proceso de baja de elementos. 2. Verificación (muestra) de inventario de elementos entregados al contratista por parte de la SED. - En relación con jornada Única: En visita de supervisión desarrollada el 1 de octubre de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de "seguimiento a la implementación de
--	--	--	--	--

				la jornada única" se realizó presentación de proyectos transversales al Colegio San José de Maryland IED como a continuación se señala (Se anexa acta de visita): - Se realiza la socialización de la caracterización explicando la forma de diligenciamiento que será enviada el 18 de octubre. - Se hace la presentación de los proyectos transversales, estrategias y metodológicas y la bibliografía de cada uno. - En el eje temático de patrimonio surge la necesidad de vincular el eje patrimonial al PEI, presentando la propuesta de ruta de integración curricular que presenta el marco normativo y conceptual. - Se realiza la socialización de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares) en visita realizada el 16 de septiembre de 2019, a la IE con el acompañamiento técnico de la Dirección de Ciencias, tecnologías y medios educativos, donde se recomienda realizar el proceso de trabajo colaborativo con el cuerpo docente para determinar que tipo de libros y recursos de información se necesitan para el año lectivo 2020, se recomendó diseñar un plan estratégico de divulgación en la comunidad que permita conocer la importancia de la biblioteca para la vida escolar, y lo docente para poder incorporar el acceso a material bibliográfico en si que hacer docente, se sugiere un plan de actividades por año, para ser validados en los espacios de planeación, que permita articularse de una manera afectiva con alguna actividades curriculares, para este propósito es útil pensar en dos estrategias la primera con realizar un análisis de los derechos básicos de aprendizaje y la segunda determinar que estrategias y/o modelos de alfabetización debe incorporar, en el tema de señalización, decoración es necesario ir desarrollando las acciones para que la biblioteca tenga un efecto diferenciador de los otros espacios, distribuir el espacio de zona infantil aun lugar mas iluminado y los estantes redistribuidos. Es importante que la biblioteca pueda contar con un auxiliar. Dando continuidad al cumplimiento de la obligación durante el periodo del presente informe, el administrador suministró a la supervisión información relacionada con le ejecución del contrato referente a: - Actas de Consejo académico. - Informe sobre el desarrollo del programa de formación docente.
--	--	--	--	--

				- Informe sobre las alianzas y/o convenios suscritos. - Informe de actividades de acompañamiento a 3 IE oficiales. - Informe de actividades de integración entre la IE y el Colegio privado.
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según Matriz de obligaciones: <i>"formulación e implementación de planes de mejoramiento"</i>	X		Nohelia Peña Diego Castro	De acuerdo con el anexo de supervisión de los contratos de Administración del Servicio Educativo se plasmarán acciones de mejora, las cuales se formularán a partir del año 2020, en un documento de plan de mejoramiento, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, informe con base en el cual se acordará entre las partes a final de junio de 2020 la realización de acciones de mejora para complementar el cumplimiento de obligaciones. En el transcurso de la vigencia 2019 no se contó con insumos suficientes que permitieran formular un plan de mejoramiento en temas de calidad educativa.
BLOQUE OBLIGACIONAL 4: CANASTA EDUCATIVA				
2.) Prestar los servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de acuerdo a la canasta educativa vigente para cada uno de los años de ejecución del contrato, canasta para jornada única, en la infraestructura de la Institución Educativa Oficial entregada en administración, de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito garantizando las cuarenta (40) semanas lectivas de clase con los estudiantes al año, o proporcional por fracción de año para las instituciones educativas que sólo operaran en el último período académico en el año 2019, y en otros lugares elegidos para la realización de actividades educativas complementarias y como mínimo las condiciones de planta y de dotación que constan en el acta de entrega, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la normatividad relacionada.	X		Nohelia Peña Diego Castro Sandra Perico Lina Cárdenas Indira Goenaga Yuly Torres	De acuerdo al anexo 18 del Contrato 684756 de Administración del Servicio Educativo la población a atender para la vigencia 2019 son 840 estudiantes. Una vez realizado el proceso de verificación en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT de la información del número de alumnos efectivamente matriculados en la institución educativa por parte del supervisor, se evidencia que corresponde con lo pactado para la presente vigencia 120 estudiantes. Como soporte de lo mencionado se anexó listado niño a niño, en las evidencias del primer informe de supervisión de la vigencia 2019. Primera visita de verificación Unal La Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa para la vigencia 2019, el 22 de mayo de 2019; para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación presencial de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 106 estudiantes, con corte al 16 de abril de 2019. Se anexa informe de visita de la Unal. Es de anotar que este resultado corresponde a los estudiantes validados en estado presente, ausente, nuevo, retirado e inexistente, como se observa en la base de verificación anexa. La verificación de cada uno de los componentes de la canasta educativa, entendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada (Recurso Humano, Material educativo, gastos generales), se realizó en visitas de

				supervisión durante el mes de mayo y octubre de 2019 como se detalla a continuación: <table><tr><th>Componente</th><th>Fecha de 1 visita</th><th>Fecha de 2 visita</th></tr><tr><td>Recurso Humano*</td><td>22/05/2019</td><td></td></tr><tr><td>Material educativo Tabla N.1</td><td>28/05/2019</td><td>01/10/2019</td></tr><tr><td>Biblioteca escolar</td><td>28/05/2019</td><td>16/09/2019</td></tr><tr><td>Gastos generales</td><td>28/05/2019</td><td></td></tr><tr><td>Jornada Única</td><td>28/05/2019</td><td>01/10/2019</td></tr></table> *La visita de verificación del componente de Recurso Humano fue realizada por la Universidad Nacional –CID-, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1850 de 2019. Adicionalmente, durante el periodo 1 de febrero y 31 de mayo de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión a este componente del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con la matrícula se dio cumplimiento a esta obligación: (i) Mediante visita del día 28 de mayo de 2019 se observó que la matrícula registrada en el SIMAT corresponde a la existente en la institución en cuanto al número de estudiante y distribución en grados y grupos, (ii) mediante diversos comunicados, que fueron atendidos por el colegio, se dio cumplimiento a los procesos establecidos en la resolución 1629 de 2018 gestión de la cobertura respecto a los procesos de traslado entre I.E. en las fechas establecidas y los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, modificando o ajustando la información de oferta en el sistema permitiendo la atención a la comunidad, y (iii) mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matrícula. - En relación con infraestructura: Este componente se verificará una vez el colegio cuente con infraestructura propia. - En relación con dotaciones: Este componente se verificará una vez el colegio cuente con infraestructura propia. - En relación con jornada única se realizó visita de supervisión el 28 de mayo de 2019 con el acompañamiento técnico de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en el marco del plan de “seguimiento a la implementación de la jornada única” en la cual se verificó el componente pedagógico de la institución educativa, el desarrollo de los programas curriculares y proyectos transversales, 1. Por parte de la DEPB fue socializado el protocolo de inclusión al PEI del eje temático de patrimonio, se presentó información para el fortalecimiento del proyecto transversal de gestión del riesgo	Componente	Fecha de 1 visita	Fecha de 2 visita	Recurso Humano*	22/05/2019		Material educativo Tabla N.1	28/05/2019	01/10/2019	Biblioteca escolar	28/05/2019	16/09/2019	Gastos generales	28/05/2019		Jornada Única	28/05/2019	01/10/2019
Componente	Fecha de 1 visita	Fecha de 2 visita																				
Recurso Humano*	22/05/2019																					
Material educativo Tabla N.1	28/05/2019	01/10/2019																				
Biblioteca escolar	28/05/2019	16/09/2019																				
Gastos generales	28/05/2019																					
Jornada Única	28/05/2019	01/10/2019																				

				(eje social antrópico y antrópico intencional). 2. Al ser un Colegio que empezó a operar en la vigencia 2019 fue socializado el formato de caracterización institucional, atendiendo los compromisos de la visita el colegio hizo remisión mediante correo electrónico del formato diligenciado el 10 de junio. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares), este componente se validará una vez sea entregada la infraestructura definitiva del Colegio. Entre tanto el Colegio tenía a su disposición la biblioteca del Colegio San José de Maryland IED. - En relación con otros requerimientos contractuales material educativo (lúdico), el día 28 de 05/09/2019 mayo de 2019 se realizó visita de supervisión a la IE, donde se verificaron aspectos como: los materiales bi y tridimensionales (1. material didáctico y fungible 2. materiales musicales. 3. materiales para educación física. 4. Artes. 5. Danzas. 6. material para preescolar). En el marco del Contrato Interadministrativo 1850 de 2019 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, los resultados de verificación para la población DCT en la primera visita adelantada en el primer semestre de la vigencia 2019 son: El Colegio San José de Maryland IED atiende 1 estudiante activo caracterizado como población DCT, identificado así: limitación física (movilidad). El colegio hizo entrega del soporte diagnóstico, igualmente presentó el soporte de implementación progresiva PIAR. Como se observa en el informe No. 1 presentado por la UNAL el cual se adjunta a las evidencias. Segunda visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en relación, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1396 estudiantes - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de soportes diagnóstico entregados y valoraciones pedagógicas entregadas. - Verificación soportes documentales de estudiantes, que incluyó reporte de seguimiento a estudiantes ausentes, verificación entrega carné y agenda (en los casos pendientes de primera visita)
--	--	--	--	--

			Como evidencia, se anexa informe de segunda visita de la Unal. En el marco del Contrato Interadministrativo 1850 de 2019 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, los resultados de verificación para la población DCT en la segunda visita adelantada en el primer semestre de la vigencia 2019 son: El Colegio Bicentenario de la Independencia IED atiende 12 estudiantes activos caracterizados como población DCT, identificados así: 4 DI-cognitivo, 1 limitación física (movilidad), 2 múltiple discapacidad, 1 otra discapacidad, 1 psicosocial, 1 SA-usuario del castellano, 1 SA-usuarios de LSC y 1 sistémica. De los 12 estudiantes DCT activos la IEDA hizo entrega de un total de 6 soportes diagnósticos, los 6 soportes no entregados serán solicitados en la tercera visita. De los 12 estudiantes DCT activos, la IEDA hizo entrega de 5 soportes de implementación progresiva PIAR de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1421 de 2017. Como se observa en el informe No. 2 presentado por la UNAL el cual se adjunta a las evidencias. La segunda visita de verificación de otros componentes obligacionales se realizará en el mes de octubre de 2019, en el marco del contrato de administración del servicio educativo. Tercera visita de verificación Unal Para el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional, el 2 de octubre de 2019, para el caso particular, de los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios: 1.303 estudiantes. - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: 12 estudiantes atendidos. Esta actividad incluyó la verificación de los soportes de diagnóstico y las valoraciones pedagógicas entregadas. - Verificación de soportes documentales de estudiantes, que incluyó el reporte de seguimiento a estudiantes ausentes, verificación de la entrega del carné y la agenda (en los casos pendientes de primera visita). Como evidencia, se anexa informe de tercera visita de la Unal. Adicionalmente, en el marco del Contrato Interadministrativo 1850 de 2019, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, los resultados de la verificación para la población DCT en la tercera visita, adelantada en la vigencia 2019 son: El Colegio Bicentenario de la Independencia IED atiende a 12 estudiantes activos caracterizados como población DCT, identificados así: 5 DI-Cognitivo, 1
--	--	--	---

				Limitación Física, 1 Múltiple Discapacidad, 1 Psicosocial, 2 SA-usuario del castellano, 1 Transtorno del espectro autista, 1 voz y habla. El colegio hizo entrega de 11 soportes diagnósticos. El colegio hizo entrega de 9 soportes de implementación progresiva del PIAR. Lo anterior, como se observa en el informe No. 3 presentado por la UNAL, el cual se adjunta a las evidencias.
11.) Abstenerse de pactar y realizar a la población atendida, cobros correspondientes a derechos académicos, servicios complementarios, por alguno de los componentes de la canasta educativa pactados en el contrato o por cualquier otro concepto; entre ellos se incluye carné, agenda, manual de convivencia, sistematización de boletines, salidas pedagógicas, cobros por concepto de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, cobros periódicos u otros conceptos, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 4 Capítulo 6, Título 1, de la Parte 3 del Decreto 1075 de 2015.	X		Nohelia Peña Diego Castro	La Dirección de Cobertura, no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista en el periodo del presente informe.
26.) Entregar oportunamente el material educativo según los parámetros descritos en el anexo correspondiente (Anexo No. 12), durante el término de ejecución del contrato.	NA		Nohelia Peña Sandra Perico Diego Castro Lina Cárdenas María del Pilar Rojas	En el mes de marzo la SED realizó charla informativa dando lineamientos técnicos para el proceso de adquisición del material educativo pertinente. Adicionalmente, durante el periodo 1 de febrero y 31 de mayo de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión a este componente del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con material educativo (bibliotecas escolares), este componente se validará una vez sea entregada la infraestructura definitiva del Colegio. Entre tanto el Colegio tenía a su disposición la biblioteca del Colegio San José de Maryland IED. - En relación con otros requerimientos contractuales material educativo (lúdico), el día 28 de mayo de 2019 se realizó visita de supervisión a la IE, donde se verificaron aspectos como: los materiales bi y tridimensionales (1. material didáctico y fungible 2. materiales musicales. 3. materiales para educación física. 4. Artes. 5. Danzas. 6. material para preescolar). Durante el periodo 1 de agosto y 31 de octubre de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión a este componente del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con otros requerimientos contractuales material educativo (lúdico), en visita realizada el 1 de octubre de 2019, se observó: que el colegio cuenta con la cantidad suficiente de material para el adecuado desarrollo de las clases,

			quedando como sugerencia el cambio gradualmente a laboratorios virtuales, se enviara la relación de la dotación faltante, e informar de la entrega de parque infantil grande. - En relación con material educativo (bibliotecas escolares) en visita realizada el 16 de septiembre de 2019, a la IE con el acompañamiento técnico de la Dirección de Ciencias, tecnologías y medios educativos, donde se recomienda realizar el proceso de trabajo colaborativo con el cuerpo docente para determinar que tipo de libros y recursos de información se necesitan para el año lectivo 2020, se recomendó diseñar un plan estratégico de divulgación en la comunidad que permita conocer la importancia de la biblioteca para la vida escolar, y lo docente para poder incorporar el acceso a material bibliográfico en si que hacer docente, se sugiere un plan de actividades por año, para ser validados en los espacios de planeación, que permita articularse de una manera afectiva con alguna actividades curriculares, para este propósito es útil pensar en dos estrategias la primera con realizar un análisis de los derechos básicos de aprendizaje y la segunda determinar que estrategias y/o modelos de alfabetización debe incorporar, en el tema de señalización, decoración es necesario ir desarrollando las acciones para que la biblioteca tenga un efecto diferenciador de los otros espacios, distribuir el espacio de zona infantil aun lugar mas iluminado y los estantes redistribuidos. Es importante que la biblioteca pueda contar con un auxiliar.
27.) Entregar el respectivo carné a cada uno de los estudiantes matriculados, el cual deberá contener los siguientes datos: a) Nombre completo del establecimiento educativo, b) Nombres y apellidos completos del estudiante, c) Grado que cursa, d) Número de identificación, e) Foto reciente, f) Fecha de expedición y vigencia, g) Dirección y teléfono del domicilio del estudiante. El carné deberá entregarse en plastificación dura. No se aceptan stickers de actualización de datos, salvo para dirección y teléfono del estudiante. Dicho carné deberá ser entregado a los estudiantes como plazo máximo antes de la primera visita de seguimiento y/o supervisión	X	Nohelia Peña Diego Castro	Primera visita de verificación Unal Para la vigencia 2019, la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la “<i>verificación de agenda y carné</i>”, donde se evidenció la entrega del carné a la totalidad de estudiantes atendidos mediante las respectivas listas y actas de entrega debidamente firmadas y fechadas. Igualmente, el informe de visita incluye el resultado de la validación de los requisitos que establecen las condiciones mínimas del carné, en el cual se evidencia que la totalidad de éstos fueron entregados a los estudiantes activos y cumplen con los requisitos de calidad. Se anexa informe de visita de la Unal. Segunda visita de verificación Unal Al respecto, durante el periodo del presente informe, se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en la cual se realizó la verificación de entrega de carné a los estudiantes nuevos. Tercera visita de verificación Durante el periodo del presente informe, del 1 de agosto al 31 de octubre, se realizó la tercera visita de

			verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 2 de octubre de 2019, en la cual se realizó la verificación de entrega de carné a los estudiantes nuevos, comprobando que tiene las características indicadas en el contrato.
28.) Suministrar anualmente a los estudiantes matriculados una agenda escolar. La agenda deberá ser cosida/argollada y con el logo del colegio. En ningún caso se podrá entregar como agenda un cuaderno convencional. La agenda deberá ser entregada a los estudiantes al inicio del año escolar.	X	Nohelia Peña Diego Castro	Primera visita de verificación Unal Para la vigencia 2019, la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la “<i>verificación de agenda y carné</i>”, donde se evidenció la entrega del carné a la totalidad de estudiantes atendidos mediante las respectivas listas y actas de entrega debidamente firmadas y fechadas. Igualmente, el informe de visita incluye el resultado de la validación de los requisitos que establecen las condiciones mínimas del carné, en el cual se evidencia que la totalidad de éstos fueron entregados a los estudiantes activos y cumplen con los requisitos de calidad. Se anexa informe de visita de la Unal. Segunda visita de verificación Unal Al respecto, durante el periodo del presente informe, se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en la cual se realizó la verificación de entrega de agenda escolar a los estudiantes nuevos. Tercera visita de verificación Durante el periodo del presente informe, del 1 de agosto al 31 de octubre, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 2 de octubre de 2019, en la cual se realizó la verificación de entrega de agenda escolar a los estudiantes nuevos.
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según matriz de obligaciones: “ <i>salidas pedagógicas</i> ”	NA	Nohelia Peña Alejandro monroy	El numeral 51 de la cláusula 3 – Obligaciones Específicas del Contrato será desarrollado como se describe en el numeral 6.2 del presente informe de acuerdo a Matriz de Seguimiento a la ejecución contractual concertada entre la SED y el Contratista por bloques obligacionales. En lo correspondiente al Bloque Obligacional 4 Canasta Educativa, el tema concertado es el relacionado con salidas pedagógicas programadas y realizadas por el contratista en cumplimiento de la prestación del servicio educativo. El contratista presenta soporte documental de la realización de salidas pedagógicas durante el 1 y 2 de noviembre de 2018 a la casa Fundación Servicio Juvenil en Bogotá, Dirección: carrera 28. # 78-12 (grados 4ª y 4B). Para el periodo del 1 de febrero a 31 de mayo de 2019 no se registran salidas pedagógicas, estas se realizarán en el segundo semestre de 2019.

			Para el período del 1 de junio a 30 de agosto de 2019 el Contratista presenta soporte documental donde relaciona la programación y realización de las siguientes salidas pedagógicas: <i>El curso SART del 21 al 27 de julio, en la casa de encuentros EBENEZER, ubicada en la Autopista del café, kilómetro 3 vía Circasia-Quindío.</i> Para el período del 1 de agosto a octubre 31 de 2019 el Contratista presenta soporte documental donde relaciona la programación y realización de las siguientes salidas pedagógicas: 1. VII Campamento Nacional Maristas de inglés realizado del 5 al 9 de octubre en el colegio San Luis Gonzaga de Cali
BLOQUE OBLIGACIONAL 5: BIENES			
5.) El ADMINISTRADOR deberá hacer uso adecuado a la infraestructura oficial de acuerdo con la capacidad instalada, sin que sobrepase el número máximo de estudiantes a atender, establecidos en lo pertinente en el Anexo No. 18. "Oferta Educativa".	NA	Nohelia Peña Juan Carlos Cortes	Esta obligación se verificará en primeras visitas de seguimiento y supervisión, las cuales se realizarán durante los meses de abril y mayo de 2019.
18.) Realizar el mantenimiento oportuno y adecuado que permita la conservación de la infraestructura y dotación entregada por la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 16 "Manual de mantenimiento de planta física" y Anexo No. 19 "Manual de mantenimiento de las dotaciones".	NA	Nohelia Peña Alejandro monroy	Durante la vigencia 2019 se desarrollarán visitas de supervisión con el acompañamiento técnico de las Direcciones de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y de Dotaciones Escolares de la SED. Ahora bien, se dará continuidad al proceso de supervisión que tiene como objeto verificar el cumplimiento de la obligación durante la vigencia 2019 con las evidencias requeridas al administrador para el trámite del pago 4 del contrato, en visita que se realizará en octubre de 2019. Durante el período del 1 de agosto al 1 de octubre de 2019 el contratista presentó documentación que soportó la realización de las siguientes actividades: 1. Mantenimiento recurrente: limpieza en general del colegio, 2. Mantenimiento preventivo: Cambio de tubería laboratorio, ajuste lámparas canchas, cambio de tubería baños, soldadura soporte de pasador parqueadero, ajuste puerta suelta baño discapacidad, limpieza cárcamos, ajuste tubería baños, avisos " Hale y empuje", poda de zona verdes, ajuste chapas y manijas sueltas, ajuste llaves rosca suelta, cambio de switch roto, se cuelgan cuadros en todo los salones de la institución, ajuste lavamanos niños, arreglo de lámparas y manijas desajustadas codo suelto en baños, cambios de llave lisa a llaves de rosca, limpieza de nidos de paloma, se instala puerta de casilleros, instalación de soporte de push

				3. Mantenimiento predictivo: necesidades pendientes malla perimetral y reja entrada terraza.
25) Realizar oportunamente los pagos por concepto de servicios públicos del establecimiento educativo y demás pagos por otros conceptos cuya mora pueda afectar la prestación del servicio educativo.	NA		Indira Goenaga Nohelia Peña	El cumplimiento de la obligación será verificado por la supervisión en los informes que presentará el administrador con las evidencias correspondientes, en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019.
32.) Utilizar, custodiar, mantener y operar la infraestructura educativa a que hace referencia el Anexo No. 8 "Descripción de planta física por colegio" en el aparte pertinente, entregada por la Secretaría de Educación del Distrito, dándole el uso normal y manteniéndola en condiciones óptimas de operación, de acuerdo con lo determinado en el Anexo No. 16. "Manual de mantenimiento de planta física".	NA		Nohelia Peña	Durante la vigencia 2019 se desarrollaron visitas de supervisión con el acompañamiento técnico de las Direcciones de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y de Dotaciones Escolares de la SED, verificando el cumplimiento de esta obligación.
33.) Utilizar, custodiar y mantener los bienes muebles a que hace referencia el Anexo No. 21 "Inventario de bienes", entregados por la Secretaría de Educación del Distrito, dándole el uso normal y manteniéndolos en condiciones óptimas de operación, a excepción del mantenimiento y renovación de los equipos de cómputo, los cuales serán atendidos por el área competente de la Secretaría de Educación del Distrito.	NA		Nohelia Peña	Durante la vigencia 2019 se desarrollaron visitas de supervisión con el acompañamiento técnico de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED. El contratista ha utilizado de manera adecuada los bienes muebles entregados en administración dando cumplimiento al objeto contractual. La custodia y mantenimiento de los bienes muebles han sido garantizados por medio de: 1. Constitución de garantía todo riesgo en bienes (muebles y enseres -maquinaria y equipo -mercancías fijas) 2. Vigilancia privada. 3. Cámaras de seguridad. 4. Mantenimiento preventivo. Adicionalmente, el Contratista realiza mantenimiento periódico para garantizar la conservación de los bienes entregados en administración y lo soporta con relación de actividades llevadas a cabo incluida en informe de mantenimiento remitidos a la supervisión (ver numeral 18 del presente informe bloque 5).
34.) Usar los bienes muebles e inmuebles recibidos, en forma exclusiva para los fines previstos, o con autorización previa del supervisor para propósitos educativos y de capacitación adicionales a la comunidad educativa, siempre que estos servicios adicionales no interfieran con el desarrollo del objeto contractual.	X		Diego Castro Nohelia Peña	El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo. Durante el periodo del presente informe, del 1 de agosto al 31 de octubre, el supervisor no recibió solicitudes por parte del administrador para usar los bienes muebles e inmuebles recibidos con propósitos educativos y de capacitación adicionales al objeto contractual.

35.) Efectuar las reparaciones locativas a que haya lugar y permitir la realización de las mejoras que la Secretaría de Educación del Distrito considere procedentes en la infraestructura entregada por la Secretaría de Educación del Distrito de conformidad con lo establecido el Anexo No. 16 "Manual de mantenimiento de planta física".	NA		Nohelia Peña Alejandro monroy	Durante la vigencia 2019 se desarrollarán visitas de supervisión con el acompañamiento técnico de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en las cuales se verificará esta obligación. Durante el período junio a agosto de 2019 el administrador ha dado cumplimiento a la obligación, reportando a la supervisión del contrato mediante informe de mantenimiento las siguientes reparaciones realizadas las siguientes: • Cambio de toma corriente • Se ajusta tapa de sanitario • Se le hace limpieza a cárcamos • Se instala soporte de escalera • Se hace mantenimiento a jardinería • Se le instala puerta de casilleros El administrador ha dado cumplimiento durante el periodo del 1 de agosto al 31 de octubre, reportando a la supervisión del contrato el mantenimiento de las siguientes reparaciones locativas: • Cambio de tubería en laboratorio, • Ajuste lámparas canchas. • Cambio de tubería baños. • Soldadura soporte de pasador parqueadero. • Ajuste puerta suelta baño discapacidad. • Ajuste tubería baños, avisos " Hale y empuje". • Ajuste chapas y manijas sueltas. • Ajuste llaves rosca suelta. • Cambio de switch roto. • Ajuste lavamanos niños. • Arreglo de lámparas y manijas desajustadas. • Codo suelto en baños. • Cambios de llave lisa a llaves de rosca, • Instalación puerta de casilleros. • Instalación de soporte de push
36.) Tener inventarios al día, en consonancia con el procedimiento y sistema que defina la Secretaría de Educación del Distrito, de todos los bienes que reciba, adquiriera, construya o destine para la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo previsto en el literal g) del artículo 2.3.1.3.4.3. del Decreto 1075 de 2015, los bienes devolutivos que se adquieran por EL ADMINISTRADOR con cargo a los recursos del contrato serán inmediatamente incluidos en el inventario de la Secretaría de Educación del Distrito, quien suscribirá acta de entrega de los mismos al ADMINISTRADOR.	NA		Nohelia Peña	Durante la vigencia 2019 se desarrollaron visitas de supervisión con el acompañamiento técnico de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, generando los informes correspondientes. El colegio permitió la realización de seguimiento y supervisión a la SED por medio del desarrollo de visitas y mesas de trabajo ejecutadas entre profesionales del área de almacén de la IED y de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED. Los temas revisados en las reuniones incluyen: 1. Descripción detallada de documentos requeridos para proceso de baja de elementos. 2. Verificación (muestra) de inventario de elementos entregados al contratista por parte de la SED.

48.) Restituir a la Secretaría de Educación del Distrito una vez finalizado el contrato, la tenencia de todos los bienes entregados como dotación o adquiridos con cargo a los recursos del contrato, sin recibir compensación alguna. Estos bienes deberán devolverse en condiciones de normal funcionamiento y conforme fueron entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito al inicio del contrato, salvo el deterioro natural por su uso, libres de cualquier gravamen, o de límites en el dominio y posesión que no hubieren existido al momento de celebrarse el contrato y que no provenga de decisión de autoridad judicial o administrativa. No son susceptibles de la obligación de restitución, aquellos bienes que sea necesario retirar del servicio por obsolescencia o deterioro, previa autorización de la Dirección de Dotaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.	NA		Equipo de trabajo colegios en A.S.E.	El cumplimiento de la obligación será verificado una vez finalizado el contrato.
50) EL ADMINISTRADOR puede, siempre que exista autorización previa del Supervisor, utilizar los bienes entregados a título de tenencia en desarrollo del presente contrato para prestar servicios educativos, de capacitación adicionales a la comunidad educativa, o para otros fines sociales, bajo las condiciones que apruebe el supervisor del contrato. En ningún caso EL ADMINISTRADOR puede cobrar a terceros, o a otras instituciones públicas o privadas, suma alguna por la utilización de las instalaciones.	X		Diego Castro Nohelia Peña	El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo. Durante el periodo del presente informe, del 1 de agosto al 31 de octubre, el supervisor no recibió solicitudes por parte del administrador para usar los bienes muebles e inmuebles recibidos con propósitos educativos y de capacitación adicionales al objeto contractual.

BLOQUE OBLIGACIONAL 6: PERSONAL

19.) Proporcionar el personal calificado para la ejecución del contrato, garantizando que cuente con la experiencia y los conocimientos técnicos que se requieren para la adecuada ejecución del Contrato.	X		Nohelia Peña Diego Castro Índira Goenaga	Primera visita de verificación Unal Para la vigencia 2019, la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, en la cual para llevar a cabo el proceso de verificación de información sobre personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo pedagógico, se desarrollaron actividades de tipo presencial y documental, sobre el personal vinculado por el administrador para el año 2019 y que fue reportado en la base de datos remitida por la institución educativa en administración al supervisor mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2019, previa solicitud realizada por el supervisor en correo electrónico del 17 de abril de 2019. En esta base de datos se reporta un total de 14 personas vinculadas. Se anexan correos electrónicos.
--	---	--	--	--

			De acuerdo con la comunicación de la supervisión S2019 – 87851 del 7 de mayo de 2019 remitida al administrador, para la primera visita de verificación, el equipo de la UNAL recolectó la evidencia documental de los siguientes soportes (se anexa informe de visita): - Contrato laboral de todo el personal vinculado a la institución educativa con vigencia 2019. - Soporte de pago de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2019. - Soporte de pago de nómina del personal vinculado. - Hoja de vida actualizada para el año 2019. - Documento de identidad. - Soportes académicos (actas de grado o diplomas) de: Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado, Postgrado u otros estudios. - Escalafón (si aplica) - Tarjeta Profesional (si aplica) - Soportes de experiencia laboral. - Permiso Laboral (extranjeros – si aplica) Segunda visita de verificación Unal Durante el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo - Reporte de novedades tipo de contrato. - Reporte de novedades duración de contrato - Reporte de novedades frente a Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13 Canasta Educativa ítem I Recurso Humano - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación en particular, el informe de la Unal incluye el consolidado de personal vinculado por tipo de cargo y estados, reportando que el total de personas vinculadas activas en la institución educativa es de 71. Como evidencia, se anexa informe de segunda visita de la Unal. Tercera visita de verificación Durante el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional, el 2 de octubre de 2019; en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato.
--	--	--	--

			- Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación, el informe de la UNAL incluye el consolidado del personal vinculado (Docentes, Directivos docentes, Personal de Apoyo Pedagógico, Administrativos, otros profesionales, y Auxiliares Académicos), por tipo de cargo y estados, reportando que el total de personas vinculadas activas en la institución educativa es de 62. Como evidencia, se anexa informe de la tercera visita de la UNAL.																
20.) Vincular y remunerar al personal docente y administrativo acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El ADMINISTRADOR no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la Secretaría de Educación del Distrito, para la ejecución del respectivo contrato.	X	Nohelia Peña Diego Castro	Primera visita de verificación Unal Para la vigencia 2019, la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, en la cual para llevar a cabo el proceso de verificación de información sobre personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo pedagógico, se desarrollaron actividades de tipo presencial y documental, sobre el personal vinculado por el administrador para el año 2019 y que fue reportado en la base de datos remitida por la institución educativa en administración al supervisor mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2019, previa solicitud realizada por el supervisor en correo electrónico del 17 de abril de 2019. En esta base de datos se reporta un total de 14 personas vinculadas. Se anexan correos electrónicos. El informe de resultados presentado por la Unal incluye, sobre el particular, los siguientes aspectos: - Las 14 personas vinculadas por el administrador, están distribuidas de la siguiente manera: <table><tr><th>Tipo de cargo</th><th>No. personas vinculadas</th></tr><tr><td>Directivos docentes</td><td>2</td></tr><tr><td>Docentes</td><td>4</td></tr><tr><td>Personal de apoyo pedagógico DCT</td><td>0</td></tr><tr><td>Administrativos</td><td>2</td></tr><tr><td>Otros profesionales</td><td>2</td></tr><tr><td>Auxiliares académicos</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL</td><td>14</td></tr></table> - Se reportan 7 novedades en duración del contrato en la primera visita de verificación, las cuales deben ser subsanadas antes de segunda visita de verificación. - Se reportan 8 novedades en seguridad social identificadas en la primera visitas, las cuales, deben	Tipo de cargo	No. personas vinculadas	Directivos docentes	2	Docentes	4	Personal de apoyo pedagógico DCT	0	Administrativos	2	Otros profesionales	2	Auxiliares académicos	4	TOTAL PERSONAL	14
Tipo de cargo	No. personas vinculadas																		
Directivos docentes	2																		
Docentes	4																		
Personal de apoyo pedagógico DCT	0																		
Administrativos	2																		
Otros profesionales	2																		
Auxiliares académicos	4																		
TOTAL PERSONAL	14																		

				ser subsanadas antes de la segunda visita de verificación. En el resultado del ejercicio de cruce de la base de la nómina de la planta de personal adscrito a la SED con corte al 16 de abril de 2019, versus la base de información sobre el personal vinculado y reportado por la institución educativa, se evidenció que no hay personal vinculado a la SED y contratado por el Administrador durante la primera visita (Se anexa informe de visita Unal) Segunda visita de verificación Unal Durante el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo - Reporte de novedades tipo de contrato. - Reporte de novedades duración de contrato - Reporte de novedades frente a Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13 Canasta Educativa ítem I Recurso Humano - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación en particular, el informe de la Unal incluye el reporte en el cual se señala que no hay personal vinculado a la institución educativa que aparezca en la nómina del personal de planta de la SED (Se anexa informe de visita Unal). Tercera visita de verificación Durante el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional, el 2 de octubre de 2019; en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato. - Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación, el informe de la UNAL incluye el reporte en el cual se señala que: no hay personal vinculado a la institución educativa que aparezca en la nómina del personal de planta de la SED. (Se anexa informe de visita UNAL).
--	--	--	--	--

21.) Realizar directamente la contratación del personal, con una duración mínima de once y medio meses al año, exceptuando el personal administrativo, cuyas condiciones de contratación se encuentran establecidas en el Anexo 11, numeral 2.1.4. El costo del personal debe incluir el salario y sus respectivas prestaciones sociales. El ADMINISTRADOR no podrá vincular al personal para la ejecución del contrato a través de cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.	X	Nohelia Peña Diego Castro	Primera visita de verificación Unal Para la vigencia 2019, la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, en la cual para llevar a cabo el proceso de verificación de información sobre personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo pedagógico, se desarrollaron actividades de tipo presencial y documental, sobre el personal vinculado por el administrador para el año 2019 y que fue reportado en la base de datos remitida por la institución educativa en administración al supervisor mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2019, previa solicitud realizada por el supervisor en correo electrónico del 17 de abril de 2019. En esta base de datos se reporta un total de 14 personas vinculadas. Se anexan correos electrónicos. De acuerdo con la comunicación de la supervisión S2019 – 87851 del 7 de mayo de 2019 remitida al administrador, para la primera visita de verificación, el equipo de la UNAL recolectó la evidencia documental de los siguientes soportes (se anexa informe de visita): - Contrato laboral de todo el personal vinculado a la institución educativa con vigencia 2019. - Soporte de pago de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2019. - Soporte de pago de nómina del personal vinculado. - Hoja de vida actualizada para el año 2019. - Documento de identidad. - Soportes académicos (actas de grado o diplomas) de: Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado, Postgrado u otros estudios. - Escalafón (si aplica) - Tarjeta Profesional (si aplica) - Soportes de experiencia laboral. - Permiso Laboral (extranjeros – si aplica) - Se reportan 7 novedades en duración del contrato en la primera visita de verificación, las cuales deben ser subsanadas antes de segunda visita de verificación. - Se reportan 8 novedades en seguridad social identificadas en la primera visitas, las cuales, deben ser subsanadas antes de la segunda visita de verificación. Segunda visita de verificación Unal Durante el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo - Reporte de novedades tipo de contrato. - Reporte de novedades duración de contrato - Reporte de novedades frente a Seguridad Social.
---	---	------------------------------	--

			- Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13 Canasta Educativa ítem I Recurso Humano - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación en particular el informe de la Unal presentó: - El resultado de la verificación documental a la duración mínima de los contratos de personal vinculado a la institución educativa - El reporte de novedades por tipo de cargo del personal vinculado a la institución educativa, correspondientes a seguridad social. (Se anexa informe de segunda visita Unal) Tercera visita de verificación Durante el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional, el 2 de octubre de 2019; en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato. - Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación, el informe de la UNAL presentó: - El resultado de la verificación documental de la duración mínima de los contratos del personal vinculado en la institución educativa. - El reporte de novedades por tipo de cargo del personal vinculado a la institución educativa, correspondientes a la seguridad social. (Se anexa informe de tercer visita UNAL).
22.) Cumplir en cuanto a la contratación del personal docente y directivo docente los perfiles mencionados en el Anexo No. 11 "Canasta Educativa", teniendo en cuenta que todos los docentes deben cumplir con los requisitos de formación académica mínimos previstos en el artículo 115 de la Ley 115 de 1994 y en el Acuerdo 314 de 2013 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (Tecnólogos en educación, normalistas superiores, profesionales no licenciados y licenciados). Sí los docentes están	X	Nohelia Peña Diego Castro	Primera visita de verificación Unal Para la vigencia 2019, la Universidad Nacional en el marco del contrato interadministrativo No. 1850 de abril de 2019 realizó primera visita de verificación en la Institución Educativa el 22 de mayo de 2019, en la cual para llevar a cabo el proceso de verificación de información sobre personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo pedagógico, se desarrollaron actividades de tipo presencial y documental, sobre el personal vinculado por el administrador para el año 2019 y que fue reportado en la base de datos remitida por la institución educativa en administración al supervisor mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2019, previa solicitud realizada por el supervisor en

escalafonados, de acuerdo con el Decreto 2277 de 1979, como mínimo deben estar ubicados en el escalafón 7 u 8.			correo electrónico del 17 de abril de 2019. En esta base de datos se reporta un total de 14 personas vinculadas. Se anexan correos electrónicos. De acuerdo con la comunicación de la supervisión S2019 – 87851 del 7 de mayo de 2019 remitida al administrador, para la primera visita de verificación, el equipo de la UNAL recolectó la evidencia documental de los siguientes soportes (se anexa informe de visita): - Contrato laboral de todo el personal vinculado a la institución educativa con vigencia 2019. - Soporte de pago de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2019. - Soporte de pago de nómina del personal vinculado. - Hoja de vida actualizada para el año 2019. - Documento de identidad. - Soportes académicos (actas de grado o diplomas) de: Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pregrado, Postgrado u otros estudios. - Escalafón (si aplica) - Tarjeta Profesional (si aplica) - Soportes de experiencia laboral. - Permiso Laboral (extranjeros – si aplica) El resultado de la verificación documental que incluye el análisis de perfiles de acuerdo con lo establecido con el Anexo “Canasta educativa” fue entregado al supervisor por parte de la Universidad Nacional en el informe de resultados correspondientes a la visita de verificación realizada el 22 de mayo de 2019. Segunda visita de verificación Unal Durante el periodo del presente informe se realizó la segunda visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional el 15 de agosto de 2019, en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo - Reporte de novedades tipo de contrato. - Reporte de novedades duración de contrato - Reporte de novedades frente a Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13 Canasta Educativa ítem I Recurso Humano - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación en particular el informe de la Unal presentó: - El resultado de la revisión de la validez del título académico que permite avalar el ejercicio de las funciones de Docente y Directivo Docente frente a la normatividad vigente. Se presentan las novedades relacionadas con perfil académico. - Verificación de perfiles del personal complementario a los docentes y directivos
---	--	--	---

			docentes (otros profesionales) que garantizan la prestación del servicio educativo. (Se anexa informe de segunda visita de la Unal) Tercera visita de verificación Durante el periodo del presente informe, se realizó la tercera visita de verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional, el 2 de octubre de 2019; en la cual se realizó la verificación del personal vinculado, específicamente en los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato. - Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado al IEA que aparece en la nómina del personal de planta de la SED. Como evidencia de esta obligación en particular el informe de la UNAL presentó: - El resultado de la revisión de la validez del título académico, que permite avalar el ejercicio de las funciones de Docente y Directivos Docentes frente a la normatividad vigente. Se presentan las novedades relacionadas con el perfil académico. - Verificación de perfiles del personal complementario a los docentes y directivos docentes, denominado "otros profesionales", que garantizan la prestación del servicio educativo. (Se anexa informe de tercera visita de la UNAL).
23.) Presentar en la primera visita de verificación, la relación del personal docente contratado por parte del ADMINISTRADOR, para lo cual deberá diligenciar el formato que será entregado por el supervisor del contrato. En ningún caso este personal hará parte de la planta oficial de la Secretaría de Educación del Distrito, en consecuencia, el vínculo jurídico de dicho personal se contrae única y exclusivamente con EL ADMINISTRADOR.	X	Nohelia Peña Diego Castro	El administrador remitió al supervisor mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2019, previa solicitud realizada mediante correo electrónico del 17 de abril de 2019, la base de datos del personal vinculado para la vigencia 2019. Se anexan correos electrónicos. En el resultado del ejercicio de cruce de la base de la nómina de la planta de personal adscrito a la SED con corte al 16 de abril de 2019, versus la base de información sobre el personal vinculado y reportado por la institución educativa, se evidenció que no hay personal vinculado a la SED y contratado por el Administrador durante la primera visita (Se anexa informe de visita Unal). Del resultado del cruce de la base de la nómina de la planta de personal adscrito a la SED, con corte al 10 de septiembre de 2019, versus la base de información sobre el personal vinculado y reportado por la institución educativa, se evidenció que no hay personal vinculado a la SED y contratado por el Administrador durante la tercera visita (Se anexa informe de visita UNAL).

24.) Mantener actualizada la base de datos que contenga los perfiles de cada una de las personas que prestan sus servicios al ADMINISTRADOR (personal administrativo, técnico y docente), en los formatos que defina la Secretaría de Educación del Distrito	X		Nohelia Peña Diego Castro	El administrador remitió al supervisor mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2019, previa solicitud realizada mediante correo electrónico del 17 de abril de 2019, la base de datos del personal vinculado para la vigencia 2019. Se anexan correos electrónicos. Con la información remitida por la IED, la Unal, mediante el formato VD1 verifica uno a uno el personal reportado por la IEA con el fin de definir los estados de verificación presencial, captura de información sobre atención a estudiantes beneficiarios de la SED, dirección de grupo, atención a estudiantes con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales – DCT. Adicionalmente, actualiza la información como cargo, nombres y apellidos, documento de identidad y número telefónico de contacto. Al finalizar, como constancia y soporte de la información consignada se hace firmar el formato por la persona verificada (se anexa informe de visita).
31.) Diseñar e implementar un programa de higiene y seguridad industrial o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente que se aplicará durante la ejecución del contrato, el cual deberá ser presentado al respectivo supervisor del contrato durante el primer trimestre del año lectivo.	NA		Nohelia Peña Sandra Perico	El cumplimiento de la obligación será verificado por la supervisión en los informes que presentará el administrador con las evidencias correspondientes, en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019. El contratista presenta documentos a la supervisión como soporte del cumplimiento de la obligación donde menciona la realización de actividades en la IED como parte de la implementación del “programa de higiene y seguridad industrial”: 1. Febrero 2 de 2018 - Socialización Política SST Reglamento Higiene y Seguridad Industrial. 2. Marzo 21 de 2018 - Investigación accidentes de trabajo. 3. Marzo 26 de 2018 - Inducción y Reinducción SGSST Riesgos en el Lugar de Trabajo. 4. Marzo 27 de 2018 - Sensibilización Hacia La Seguridad y el Autocuidado. 5. Abril 17 de 2018 - Capacitación Ruta Sanitaria. 6. Mayo 18 de 2018 - Capacitación Comité de Convivencia. Durante el periodo 1 de junio y 30 de agosto de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: Se establecen las políticas de calidad y seguridad y salud en el trabajo comunidad de Hermanos Maristas Reglamento de higiene y seguridad industrial Comunidad de hermanos Maristas Durante el período del 1 de agosto a octubre 31 de 2019 El contratista presenta documento a la supervisión como soporte del cumplimiento de la obligación donde menciona la realización de actividades a la IED como parte de la implementación del "programa de higiene y seguridad industrial".

				1. Políticas SG -SST 2019. 2. Reglamento higiene																										
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según matriz de obligaciones: “Programa de formación de docentes”	X		Nohelia Peña Diego Castro	El administrador presenta informe “Plan de inducción y capacitación docente colegio Bicentenario de la Independencia IED”, dirigido a docentes, personal administrativo y de apoyo, que incluye las siguientes actividades: <table><tr><th>FECHA</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>Julio 15</td><td>Presentación rasgos de la espiritualidad Marista</td></tr><tr><td>Julio 16</td><td>Presentación estructura administrativa institucional</td></tr><tr><td>Julio 17 Julio 18</td><td>Socialización de aspectos pedagógicos y de convivencia</td></tr><tr><td>Julio 19</td><td>Seguridad y salud en el trabajo y lineamientos para el fortalecimiento del autocuidado</td></tr><tr><td>Julio 22</td><td>Taller pedagógico Reggio Emilia</td></tr><tr><td>Julio 23</td><td>Presentación del diseño curricular, política de protección y del código de ética Marista, presentación de la política de seguridad y protección infantil y código de ética Marista en Colombia con el fin de conocerlos y apropiarlos</td></tr><tr><td>Julio 24</td><td>Taller pedagógico ABP</td></tr></table> Adicionalmente, presenta informe “Capacitación para coordinadores de convivencia y académicos del colegio Bicentenario de la Independencia IED”, que incluye las siguientes actividades: <table><tr><th>FECHA</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>Agosto 1</td><td>Inducción perfil del coordinador de convivencia y académico</td></tr><tr><td>Agosto 1</td><td>Inducción formatos de convivencia y académicos</td></tr><tr><td>Agosto 2</td><td>Socialización del manual de convivencia y rutas de atención integral</td></tr><tr><td>Agosto 2</td><td>Socialización desde la parte académica, formatos, instructivos maristas y de la Secretaría de Educación.</td></tr></table> Se anexa informe con el detalle y evidencias de cada una de las actividades. Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre del presente informe, el administrador presentó reporte sobre el programa de formación y desarrollo docente, que incluyó las siguientes actividades: - Capacitación de docentes (Inclusión, Manual de convivencia, pastoral). - Formación ARL.	FECHA	ACTIVIDAD	Julio 15	Presentación rasgos de la espiritualidad Marista	Julio 16	Presentación estructura administrativa institucional	Julio 17 Julio 18	Socialización de aspectos pedagógicos y de convivencia	Julio 19	Seguridad y salud en el trabajo y lineamientos para el fortalecimiento del autocuidado	Julio 22	Taller pedagógico Reggio Emilia	Julio 23	Presentación del diseño curricular, política de protección y del código de ética Marista, presentación de la política de seguridad y protección infantil y código de ética Marista en Colombia con el fin de conocerlos y apropiarlos	Julio 24	Taller pedagógico ABP	FECHA	ACTIVIDAD	Agosto 1	Inducción perfil del coordinador de convivencia y académico	Agosto 1	Inducción formatos de convivencia y académicos	Agosto 2	Socialización del manual de convivencia y rutas de atención integral	Agosto 2	Socialización desde la parte académica, formatos, instructivos maristas y de la Secretaría de Educación.
FECHA	ACTIVIDAD																													
Julio 15	Presentación rasgos de la espiritualidad Marista																													
Julio 16	Presentación estructura administrativa institucional																													
Julio 17 Julio 18	Socialización de aspectos pedagógicos y de convivencia																													
Julio 19	Seguridad y salud en el trabajo y lineamientos para el fortalecimiento del autocuidado																													
Julio 22	Taller pedagógico Reggio Emilia																													
Julio 23	Presentación del diseño curricular, política de protección y del código de ética Marista, presentación de la política de seguridad y protección infantil y código de ética Marista en Colombia con el fin de conocerlos y apropiarlos																													
Julio 24	Taller pedagógico ABP																													
FECHA	ACTIVIDAD																													
Agosto 1	Inducción perfil del coordinador de convivencia y académico																													
Agosto 1	Inducción formatos de convivencia y académicos																													
Agosto 2	Socialización del manual de convivencia y rutas de atención integral																													
Agosto 2	Socialización desde la parte académica, formatos, instructivos maristas y de la Secretaría de Educación.																													
BLOQUE OBLIGACIONAL 7: OBLIGACIONES ESPECIALES																														
29.) El ADMINISTRADOR deberá garantizar la distribución de la alimentación entregada por la Secretaría de Educación del Distrito o el respectivo proveedor, de conformidad con los términos de la Resolución 685 del 19 de abril de 2018 o de la reglamentación que la modifique o sustituya.	X		Nohelia Peña Sandra Perico	El administrador realizó todas las acciones y gestiones necesarias que garantizaron la distribución de alimentación (refrigerios), entregados por el proveedor designado por la SED. El administrador realizó control y monitoreo diario del proceso de distribución durante lo corrido de 2019. Las actividades que realiza el administrador relacionadas con la distribución de la alimentación incluyen:																										

			1. Designación de personal para coordinar la distribución de la alimentación (reporte novedades técnicas y/o administrativas a la SED). 2. Suscripción de formato donde consta el número de complementos alimentarios recibidos/entregados. 3. Conteo y organización de refrigerios en canastillas por grado. 4. Seguimiento a la entrega y consumo de refrigerios. Adicionalmente el administrador diligencia formato diario de seguimiento que incluye: hora de llegada del refrigerio, menú, cantidades recibidas y observaciones. De igual manera, la SED verificó el cumplimiento de la obligación por parte del contratista por medio del seguimiento realizado por profesionales de la firma C&M Consultares S.A., entidad actualmente responsable de adelantar acciones de interventoría al proceso de distribución de complementos alimentarios en IED. Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de mayo de 2019, la Dirección de Cobertura no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista. Se realizó seguimiento permanente durante este periodo 2019, con el acompañamiento de los profesionales de la Dirección de Bienestar y la firma C&M Consultares S.A., entidad responsable de adelantar acciones de interventoría al proceso de distribución de complementos alimentarios, se anexa el informe de novedades de este periodo. Durante el periodo 1 de junio y 30 de agosto de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: Se anexa a este informe las novedades técnicas y administrativas presentadas en este periodo enviada por la Dirección de Bienestar Estudiantil y la firma C&M Consultares S.A Se realizó seguimiento permanente durante el periodo junio a agosto de 2019, con los profesionales de la Dirección de Bienestar y la firma C&M Consultares S.A., entidad responsable de adelantar acciones de interventoría al proceso de distribución de complementos alimentarios, se anexa el informe de novedades correspondiente. Se realizó seguimiento permanente durante el periodo del 1 de agosto a octubre 31 de 2019, con los profesionales de la Dirección de Bienestar y la firma C&M Consultares S.A., entidad responsable de
--	--	--	--

				adelantar acciones de interventoría al proceso de distribución de complementos alimentario
39.) Gestionar alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas que permitan complementar o fortalecer las estrategias de permanencia y calidad que desarrolla la institución educativa.	X		Diego Castro Nohelia Peña	Durante el periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2019, el administrador presentó reporte sobre la ejecución de las siguientes actividades desarrolladas en el marco de las alianzas y/o convenios suscritos: - Alianza con Aguas de Bogotá. Campaña Bogotá, ríos de vida. - Donación de libros por parte de Books and Books. - Convenio Primera Infancia SED-CAFAM. - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. - Convenio con Universidad de la Sabana.
40.) Realizar acompañamiento y compartir buenas prácticas relativas al modelo de gestión educativa a por lo menos tres colegios oficiales administrados por la Secretaría de Educación del Distrito, previa aprobación del plan de acción anual presentado al supervisor, el cual se ejecutará con el apoyo de su personal administrativo, docente y directivo docente. El administrador podrá compartir y acompañar a las instituciones educativas de manera virtual y presencial, completando 300 horas por vigencia, siempre y cuando las horas virtuales no superen el 50% del total. En el marco del cumplimiento de esta obligación, el administrador podrá desarrollar entre otras las siguientes actividades: Participación en redes de instituciones educativas, diplomados, talleres, simposios, capacitaciones, ferias educativas, cursos virtuales, foros, encuentros, seminarios, video conferencias, plataformas de la Secretaría de Educación del Distrito, webinars, etc. Los administradores en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito socializarán y acompañarán a los colegios oficiales interesados en este proceso y además, la Secretaría de Educación del Distrito brindará recursos adicionales a los colegios oficiales interesados para la respectiva implementación y planes de mejoramiento.	X		Diego Castro Nohelia Peña	Se desarrollan las siguientes actividades como evidencia del cumplimiento de la obligación: - Mediante comunicación del administrador E-2019-91192 del 29 de mayo de 2019, el administrador presentó a la supervisión el plan de acción propuesto para la vigencia 2019. - La supervisión en comunicación S-2019-116318 del 19 de junio de 2019 aprobó plan de acción presentado por el administrador, toda vez que cumple con las condiciones establecidas en la obligación. Durante el periodo del presente informe el colegio desarrollo las siguientes actividades: Actividad: Se comparten diferentes experiencias y se generan estrategias en pro de minimizar la deserción escolar, se concreta el perfil de loa propuesta. Fecha 5 de septiembre Actividad: Participación en el segundo taller de permanencia escolar, en cual se brindan estrategias metodológicas para la adecuada elaboración del documento, fecha 18 de septiembre. Actividad: Se dan a conocer los criterios de participación en el incentivo: Integralidad, mejoramiento, oportunidad, reconocimiento y complejidad, seguimiento y retroalimentación. Fecha 30 de septiembre. Actividad: Se realiza socialización general del documento para establecer acuerdos de participación en la sustentación, ya que la propuesta “compartiendo saberes pedagógicos en torno a la inclusión” fue seleccionada como finalista, fecha 1 de noviembre Actividad: Se hizo la presentación de la propuesta “compartiendo saberes pedagógicos en torno a la inclusión” ante jurados calificadores y reconocimiento

				de las demás propuestas participantes, fecha noviembre 5.
41.) Generar espacios de formación, interacción y comunicación con los padres de familia y los vecinos, permitiendo que la institución educativa se articule de manera permanente con el entorno cultural y social en el que está ubicado.	X		Indira Goenaga Nohelia Peña	El administrador presenta informe de actividades de formación, interacción y comunicación con padres de familia y vecinos para lograr articulación del colegio con el entorno en aspectos de carácter cultural y social, enriqueciendo las relaciones con actividades como Escuela de Padres, actividades lúdicas, entre otras.
42.) Informar al comienzo del año escolar, a los padres de familia o acudientes las condiciones y características de la prestación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente para las Instituciones Educativas Distritales.	NA		Lina Cárdenas Nohelia Peña	El administrador presenta informe sobre la primera asamblea general de padres de familia en la IE, llevada a cabo el 20 febrero de 2019, en la cual se trataron, entre otros, los siguientes temas: - Presentación del equipo directivo Colegio Marista SAS - Horario de entrada y salida para estudiantes - Recomendaciones generales - Proceso de carnetización institucional - Estado de salud de los estudiantes - Presentación proceso de evangelización: Carisma y misión marista. - Presentación modelos de aprendizaje - Elección consejo de padres - Recomendaciones sobre puntualidad y comportamiento - Normas de clase y dirección de grupo (Estas evidencias se anexaron al informe número dos). Para el periodo del presente informe el contratista ha seguido cumpliendo con la obligación contractual, para lo cual se relacionan las actividades realizadas: Primera reunión de padres de familia realizada el 9 de agosto, donde se trataron diferentes temas como: PAE proyecto alimentación escolar Ajuste al PEI, manual de convivencia y sistema de evaluación Recomendaciones generales académicas y convivenciales. Diligenciamiento de actualización de datos. Elección padre representante y suplente.
43.) Abstenerse de emitir certificaciones o cualquier comunicación que genere en la comunidad educativa (en los padres de familia, acudientes o terceros) expectativas sobre la asignación de nuevos cupos o la continuidad del contrato más allá de su vigencia inicial.	X		Nohelia Peña Diego Castro	Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2019, la Dirección de Cobertura no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

49.) Promover la realización de actividades de integración entre la institución educativa objeto del presente contrato y la institución privada presentada por el ADMINISTRADOR para acreditar la experiencia general habilitante.	X		Diego Castro Nohelia Peña	Para el periodo del presente informe el contratista ha seguido cumpliendo con la obligación contractual, para lo cual se relacionan las actividades realizadas: 1. Peregrinación Mariana 2. Proyecto de pastoral pre juvenil y juvenil Marista 3. Programa de inmersión Marista con el colegio Champagnat Se anexa informe que contiene el detalle y evidencias de cada una de las actividades. Para el periodo del presente informe el contratista ha seguido cumpliendo con la obligación contractual, para lo cual se relacionan las actividades realizadas: 1. Campamento nacional del movimiento amigos en marcha “ el secreto de nevado” en la ciudad de armenia 2. Semana cultural 2019 y arte abierto con el colegio champagnat										
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según matriz de obligaciones: “1. Programa pedagógico articulado con la formación técnica laboral o articulación con SENA o Instituciones de Educación Superior. 2. Programa de bienestar estudiantil”	X		Nohelia Peña Lina Cárdenas Sandra Perico	PROGRAMA DE ARTICULACIÓN MEDIA Frente a este componente, por ser un colegio que entró en operación en la vigencia 2019, el cual se considera un año de adaptación, el administrador se encuentra analizando la mejor opción para los programas de fortalecimiento de media, considerando el entorno educativo y su proyecto educativo institucional. El cumplimiento de la obligación será verificada por la supervisión en los informes que presentará el administrador en la vigencia 2020. PROGRAMA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL En cuanto a programas de bienestar estudiantil el Contratista presenta documento soporte del cumplimiento de la obligación en el que describe las actividades realizadas por la IED: 1. Bienestar <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>OBJETIVO</th></tr><tr><td>Proyecto de dirección de curso</td><td>Camino hacia la construcción del proyecto de vida</td></tr><tr><td>Pastoral</td><td>Garantizar la conformación de los grupos de pastoral juvenil e infantil</td></tr></table> Durante el periodo 1 de agosto y 31 de octubre de 2019, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: PROGRAMAS DE BIENESTAR: <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>OBJETIVO</th></tr><tr><td>Biblioteca escolar</td><td>En el mes de noviembre se clasifico, catalogo, rotulo el</td></tr></table>	ACTIVIDAD	OBJETIVO	Proyecto de dirección de curso	Camino hacia la construcción del proyecto de vida	Pastoral	Garantizar la conformación de los grupos de pastoral juvenil e infantil	ACTIVIDAD	OBJETIVO	Biblioteca escolar	En el mes de noviembre se clasifico, catalogo, rotulo el
ACTIVIDAD	OBJETIVO													
Proyecto de dirección de curso	Camino hacia la construcción del proyecto de vida													
Pastoral	Garantizar la conformación de los grupos de pastoral juvenil e infantil													
ACTIVIDAD	OBJETIVO													
Biblioteca escolar	En el mes de noviembre se clasifico, catalogo, rotulo el													

					material bibliográfico, distribución de espacios y mobiliario
				Proyecto disciplina positiva	se realizaron comités conformados en cada salón de clase (aseo, convivencia, evangelización, decoración, deporte, ambiental) garantiza que cada integrante del curso se apropie de su correspondiente responsabilidad y genere una cultura de cuidado de sí mismo y de quien lo acompaña
				Programas de bienestar	teniendo en cuenta los proyectos en las áreas de inclusión, psicología y trabajo social, se realizaron en este periodo talleres de inclusión, taller de prevención de consumo de SPA grados séptimo, conversatorio de sexualidad a grados de noveno, taller de aceptación a la diversidad grado octavo, campaña día de la obesidad, taller de convivencia grado sexto, ESFAMAR escuela de padres, convivencia positiva, equipo social comunitario

7. VERIFICACIÓN DE INFORMES Y SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERÍODO ENTREGA	BLOQUE Y OBLIGACIÓN B –(O)	ENTREGADO		SOPORTES ENTREGADOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
		SI	NO		
Agosto 1 – Octubre 31 de 2019	1-1	X		Reportes de sistema de matrícula SIMAT	La evidencia documental que soporta el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Contrato de Administración del Servicio Educativo corresponde a correos de seguimiento y supervisión, Reporte de Simat y documentos generados por el contratista en desarrollo del contrato. Información que puede ser consultada en: 1. CD que se anexa al informe físico. 2. Carpeta compartida Y:\ADMIN DEL SERVICIO EDUCATIVO\AÑO 2018\5. SUPERVISIÓN\INFORMES DE SUPERVISIÓN
	1-2	X		Informe de visita de verificación en aula Vs SIMAT / listas de asistencia (el colegio entrega a la entidad verificadora)	
	1-4	X		Actas de seguimiento académico (Consejo Académico)	
	1-5	X		Presentación de la proyección anual de matrícula por cursos	
	1-30	X		Licencias actualizadas	
	2-9	X		MATRICULA: Informe de visita de verificación. SIMPAD: 1. Informe de visita de verificación (Estado retirado). 2. Reporte de cargue de información por institución.	
	2-10	X		Informe de visita de verificación. Reporte por colegio (niño a niño).	
	2-12	X		Informe de visita de verificación.	
	2-13	X		Informe de visita de verificación. Reporte de cargue en SIMPADE de información por institución.	
	2-14	X		MATRICULA: Informe de visita de verificación.	

			SIMPADE: 1. Informe de visita de verificación (Estado retirado). 2. Reporte de cargue en SIMPADE de información por institución.
2-16	X		Informe de visita de verificación
2-17	X		Reporte de cargue en SIMPADE de información por institución. Informe de programas desarrollados para favorecer acceso, permanencia de estudiantes y clima escolar
3-6	X		Actas de visita
3-38	X		Actas de visita. Actas de seguimiento.
3-47	X		Actas de visita. Actas de seguimiento.
4-2	X		Informe del número de estudiantes con discapacidad atendidos en la institución Educativa.
4-26	X		Actas de visita.
4-27	X		Informe de visita de verificación.
4-28	X		Informe de visita de verificación.
4-51	X		Informe de salida pedagógica, con las evidencias y permisos respectivos.
5-18	X		Informe mensual de mantenimiento de planta física.
5-25	X		Copia de las facturas pagadas – recibos públicos.
5-32	X		Informe mensual de mantenimiento de plantas físicas.
5-33	X		Informes de conciliación de inventarios, radicados en la Dirección de Dotaciones.
5-34	X		Solicitudes recibidas y aprobadas.
5-35	X		Informe mensual de mantenimiento de planta física.
5-36	X		Informes de conciliación de inventarios, radicados en la Dirección de Dotaciones.
6- (19, 20, 21, 22, 23, 24)	X		Informe de visita de verificación
6-51	X		Programa(s) de formación de docentes. Informes de ejecución del (los) Programa (s).
7-29	X		Informes de interventoría a Programa de Alimentación Escolar PAE SED
7-39	X		Alianzas y/o convenios suscritos y/o informe de gestión adelantada
7-40	X		Propuesta de actividades de acompañamiento Informes de actividades ejecutadas
7-41	X		Informe de Actividades realizadas
7-49	X		Informe de actividades realizadas con soportes

	7-51	X	Programa pedagógico articulado con la formación técnica laboral o articulación con SENA o Instituciones de Educación Superior - Informes de ejecución Programa de Bienestar Estudiantil - Informes de ejecución	
--	------	---	--	--

8. VERIFICACIÓN EN EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 Cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas en el contrato

NO	DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		CON QUIÉN SE VERIFICA (NOMBRE)	OBSERVACIONES
		SI	NO		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A

8.2 Cumplimiento del cronograma pactado tal como está en el cronograma una a una

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		CON QUIÉN SE VERIFICA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SI	NO		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8.3 Entrega de productos pactados en el contrato

No	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ENTREGADO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
N/A	N/A			N/A

9. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
11/03/2019	Miguel Humberto Rodríguez Herrera	Revisor Fiscal- Contador público T.P. No. 126354-T Designado por Amézquita & Cía. S.A.
13/06/2019	Miguel Humberto Rodríguez Herrera	Revisor Fiscal- Contador público T.P. No. 126354-T Designado por Amézquita & Cía. S.A.
05/09/2019	Miguel Humberto Rodríguez Herrera	Revisor Fiscal- Contador público T.P. No. 126354-T Designado por Amézquita & Cía. S.A.
05/12/2019	Miguel Humberto Rodríguez Herrera	Revisor Fiscal- Contador público T.P. No. 126354-T Designado por Amézquita & Cía. S.A.

10. PÓLIZAS

10.1 GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Expedida el 20 de diciembre de 2018

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A.	Nº 21-44-101286979	01/01/2019	30/06/2020	\$ 244.772.931.30
Salarios y Prestaciones Sociales legales E indemnizaciones laborales	Seguros del Estado S.A.	Nº 21-44-101286979	01/01/2019	31/12/2022	\$ 122.386.465.65
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	Nº 21-44-101286979	01/01/2019	30/06/2020	\$ 244.772.931.30

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del Estado S.A.	Nº 21-40-101130441	01/01/2019	30/06/2020	\$ 122.386.465.65

10.3 SEGURO TODO RIESGO DE BIENES.

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Edificio	Seguros del Estado S.A.	21-23-101003573	19/07/2019	31/12/2020	42.124.301.531.00
Muebles y Enseres	Seguros del Estado S.A.	21-23-101003573	19/07/2019	31/12/2020	779.432.739.00
Equipos de cómputo y procesamiento de datos	Seguros del Estado S.A.	21-23-101003573	19/07/2019	31/12/2020	365.476.028.00

FIRMA RESPONSABLE DEL INFORME



NOHORA C. VILORIA FONSECA

Directora de Cobertura
SUPERVISORA

Fecha de firma 6 de diciembre de 2019

Aprobó: Nohora Constanza Viloria F. - Directora de Cobertura

Revisó: Nohelia Peña Franco -	Contratista Dirección de Cobertura
Elaboró: Nohelia Peña Franco -	Contratista Dirección de Cobertura
Alejandro Monroy	Contratista Dirección de Cobertura
María del Pilar Rojas C.-	Contratista Dirección de Cobertura
Sandra Jimena Perico-	Contratista Dirección de Cobertura
Indira Goenaga-	Contratista Dirección de Cobertura
Juan Carlos Cortes M.	Contratista Dirección de Cobertura
Lina María Cárdenas	Contratista Dirección de Cobertura
Yuly Constanza Torres	Contratista Dirección de Cobertura
Diego Castro Daza	Contratista Dirección de Cobertura